



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 8.11.2006
COM(2006) 649 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Estrategia de ampliación y principales retos 2006 - 2007
Incluido en anexo el informe especial sobre la capacidad de la UE para integrar a
nuevos miembros**

{SEC (2006) 1383}
{SEC (2006) 1384}
{SEC (2006) 1385}
{SEC (2006) 1386}
{SEC (2006) 1387}
{SEC (2006) 1388}
{SEC (2006) 1389}
{SEC (2006) 1390}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Estrategia de ampliación y principales retos 2006 - 2007 **Incluido en anexo el informe especial sobre la capacidad de la UE para integrar a nuevos miembros**

1. INTRODUCCIÓN

La ampliación ha constituido la esencia del desarrollo de la UE durante varias décadas. La propia esencia de la integración europea consiste en superar la división de Europa y contribuir a la pacífica unificación del continente. Políticamente, la ampliación de la UE ha contribuido a hacer frente a cambios importantes como la caída de dictaduras y el colapso del comunismo. Ha consolidado la democracia, los derechos humanos y la estabilidad en el continente. La ampliación refleja la esencia de la UE como poder suave, que ha logrado mucho más a través de su fuerza gravitatoria de lo que hubiera podido lograr por otros medios.

Económicamente, la ampliación ha contribuido a reforzar la prosperidad y la competitividad, permitiendo a la Unión ampliada responder mejor a los retos de la globalización. Esto ha aportado beneficios directos a toda Europa. La ampliación ha aumentado el peso de la UE en el mundo, haciendo de ella un actor internacional más fuerte.

Con la adhesión de Bulgaria y Rumania, el 1 de enero de 2007, se completará la quinta ampliación, tras la adhesión de diez Estados miembros en mayo de 2004. Unos rigurosos preparativos han facilitado su integración sin incidencias en las instituciones y políticas de la UE. Los diez nuevos Estados miembros han alcanzado un excelente nivel de adecuación a la legislación de la UE y han realizado una considerable contribución al trabajo de las instituciones de la UE. Han generado mayores niveles de actividad económica, comercio e inversión, y han arrojado elevados índices de crecimiento económico.

La actual agenda de ampliación cubre los países de los Balcanes occidentales y Turquía. A estos países se les ha dado la perspectiva de pertenecer a la UE una vez cumplan los requisitos necesarios. Estos países se encuentran en diversas fases en su camino hacia la UE: Croacia y Turquía están negociando su adhesión; la Antigua República Yugoslava de Macedonia pasó a ser candidato en diciembre de 2005; y los otros países de los Balcanes occidentales están avanzando en el cumplimiento de su perspectiva europea.

La agenda de la ampliación de la UE se enfrenta a varios retos importantes en 2006-07, en particular relativos a las negociaciones de adhesión con Turquía, la cuestión del futuro estatuto de Kosovo, las relaciones con Serbia, y la asunción por parte de Bosnia y Herzegovina de su gobernanza. Se trata de cuestiones importantes de por sí, que inciden en cuestiones geopolíticas que afectan a la seguridad y estabilidad de Europa en su conjunto. El camino hacia la adhesión a la UE tiene un valor en sí mismo, incluso aunque falten muchos años para la adhesión. Debido a los muchos retos que implica este proceso, la UE debe permanecer comprometida a lo largo del mismo.

La estrategia y las negociaciones de preadhesión con los candidatos y potenciales candidatos deben realizarse de forma rigurosa, respetando plenamente las condiciones acordadas. La UE

proporcionará ayuda financiera mediante el recién creado Instrumento de Ayuda Preadhesión a partir de enero de 2007. Esta ayuda financiera se centrará en las prioridades establecidas en las Asociaciones para la Adhesión y las Asociaciones Europeas.

La ampliación de la UE es un proyecto histórico basado en una visión de una Europa unida y su papel global. Este proyecto debe ser ampliamente compartido y apoyado por los pueblos de Europa, a fin de garantizar una plena legitimidad democrática. Las principales decisiones que llevan a la adhesión de un país son adoptadas por órganos elegidos democráticamente en cada Estado miembro y en la Unión.

Los Estados miembros deben tomar la iniciativa a la hora de explicar porqué la ampliación interesa a la UE. La Comisión está dispuesta a mejorar el flujo de información objetiva de forma que sea fácilmente accesible, y a trabajar junto con los Estados miembros y el Parlamento Europeo para comunicarse más eficazmente con el público por lo que respecta al proceso de ampliación.

El Consejo Europeo celebrará un debate sobre la ampliación en su reunión de diciembre de 2006. El Consejo declaró, en sus conclusiones de diciembre de 2005, que la estrategia presentada por la Comisión el año anterior constituía una buena base para el debate sobre la ampliación de 2006. Esta estrategia subraya que una ampliación cuidadosamente gestionada puede ampliar y reforzar la integración europea. La estrategia se basa en tres principios esenciales: la consolidación de los compromisos existentes para con los países inmersos en el proceso; la aplicación de unas condiciones justas y rigurosas; y la intensificación de la comunicación con el público respecto de la ampliación.

La UE se ha tomado en serio la cuestión del ritmo de la ampliación. Para evitar una sobrecarga de compromisos, la UE respeta los compromisos existentes para con los países inmersos en el proceso, pero es prudente a la hora de asumir nuevos compromisos.

Se aplican unas condiciones rigurosas a todos los países candidatos y potenciales candidatos. Los avances en el proceso de adhesión dependen del progreso de cada país en la realización de las reformas políticas y económicas. Dado que el proceso de adhesión es un esfuerzo a largo plazo, es necesario mantener a los países motivados para continuar las reformas. La UE también debe aumentar la transparencia del proceso.

Las propias instituciones de la UE deben reformarse, de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2006. Antes de que el próximo nuevo miembro esté preparado para adherirse a la Unión, deberá haberse alcanzado un nuevo acuerdo institucional. La financiación de la UE es otra cuestión importante para el futuro. La capacidad de la UE para admitir nuevos miembros manteniendo al mismo tiempo el impulso de la integración será aún más importante en el futuro. El informe especial de la Comisión, anexo a este documento, establece un enfoque diseñado para garantizar que la UE mantenga su capacidad de funcionar eficazmente, cumpliendo al mismo tiempo una agenda de ampliación concebida para resolver los retos de los próximos años.

No todos los países europeos participan en el proceso de ampliación. La UE ha establecido diversas relaciones con otros países, entre las que figuran las existentes a través del Espacio Económico Europeo, los acuerdos bilaterales con Suiza, la política europea de vecindad y una asociación estratégica con Rusia. La política europea de vecindad tiene como objetivo aumentar la prosperidad, la estabilidad y la buena gobernanza en los países vecinos de la UE a

través de una relación política más profunda y de la integración económica. La Comisión presentará próximamente propuestas para reforzar la política europea de vecindad.

Basándose en la actual estrategia de la UE, el este documento presenta un enfoque dirigido a aprovechar la experiencia de la quinta ampliación, apoyar a los países en su camino hacia la adhesión, fomentar el apoyo público a nuevas ampliaciones, abordar los retos de la ampliación, y garantizar la capacidad de integración de la UE. Ésta es la base para construir un nuevo consenso sobre la ampliación.

2. LA QUINTA AMPLIACIÓN

La ampliación ha demostrado su valor permanente como una de las políticas más eficaces de la UE, que ha contribuido con éxito a la paz, a la estabilidad y al desarrollo democrático en el continente. Los diez Estados miembros que se adhirieron en 2004 han continuado su integración sin problemas en las instituciones y políticas de la UE. Los sistemas políticos democráticos de los nuevos Estados miembros han seguido, en general, funcionando bien. Tienen un excelente nivel de adecuación a la legislación de la UE y han realizado una considerable contribución al trabajo de las instituciones de la UE. Las instituciones de la Unión han seguido funcionando con eficacia. La ampliación ha aumentado el peso de la UE en la vida política y económica internacional y ha aumentado la fuerza negociadora de la UE en diversos foros. También ha enriquecido el patrimonio cultural de la Unión.

Junto con una mayor seguridad y estabilidad en Europa, la ampliación también ha supuesto beneficios económicos. Los nuevos Estados miembros están alcanzando rápidamente el nivel de los antiguos Estados miembros, y éstos se han beneficiado de nuevas oportunidades de comercio e inversión. La ampliación ha sido beneficiosa globalmente para la economía de la UE y ha contribuido a hacer frente mejor a los retos de la globalización¹. La adopción progresiva del euro por los nuevos Estados miembros, empezando por Eslovenia el 1 de enero de 2007, seguirá contribuyendo a esta tendencia positiva.

La Unión ampliada ha supuesto una división del trabajo más eficaz y ha hecho que la UE esté mejor equipada para competir a escala mundial. En conjunto, la última ampliación ha actuado como catalizador para el crecimiento económico y la modernización en la UE, tal como han puesto de manifiesto recientemente diversos estudios. Por ejemplo, se han observado beneficios concretos en los tres Estados miembros que han introducido la libre circulación de trabajadores, con la adhesión de los diez nuevos Estados miembros. Se han registrado beneficios en términos de mayor renta nacional e ingresos fiscales, y de reducción de la economía sumergida. Los trabajadores de los nuevos Estados miembros han ayudado a superar las carencias de competencias en el mercado de trabajo y se han adaptado bien a su nuevo medio cultural². A la luz de estas experiencias, otros cinco Estados miembros han abierto sus mercados de trabajo y otros dos los han abierto parcialmente³.

¹ Comunicación de la Comisión - La ampliación dos años después: un éxito económico - COM(2006) 200 de 3.5.2006.

² Comunicación de la Comisión - Informe sobre el funcionamiento de las disposiciones transitorias contempladas en el Tratado de adhesión de 2003 (periodo del 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2006) - COM(2006) 48 de 8.2.2006.

³ Plena apertura: Mayo de 2004: Irlanda, Reino Unido y Suecia - Mayo de 2006: España, Grecia, Finlandia y Portugal - Julio de 2006: Italia. Apertura parcial: Bélgica y Francia.

La preparación de Bulgaria y Rumania para la adhesión a la UE se ha realizado siguiendo unas condiciones rigurosas, con el pleno apoyo de la UE. Ambos países introdujeron reformas de gran envergadura en el curso de las negociaciones de adhesión. No obstante, los informes de seguimiento de la Comisión de octubre de 2005, mayo de 2006 y septiembre de 2006 resaltaron ámbitos objeto de especial preocupación, en los que es necesario redoblar esfuerzos. A consecuencia de los progresos realizados, Bulgaria y Rumania estarán en condiciones de asumir los derechos y las obligaciones inherentes a la adhesión el 1 de enero de 2007. El informe de septiembre estableció unas condiciones estrictas para garantizar un progreso continuo en el proceso de reforma en estos países antes y después de la adhesión. Este informe también llamó la atención sobre las disposiciones del acervo y del Tratado de Adhesión con el fin de garantizar que las políticas y las instituciones de la UE continúen funcionando eficazmente. La Comisión no dudará en utilizar estos mecanismos cuando sea necesario.

La adhesión de Bulgaria y Rumania demuestra a los países que se encuentran en una fase temprana de los preparativos para la adhesión que el objetivo es alcanzable. También aporta enseñanzas que se están incorporando ahora en la estrategia de preadhesión. Por tanto, está claro que cuestiones como la reforma judicial y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada deben abordarse tempranamente. La Comisión, por ejemplo, está promoviendo una mayor sensibilización respecto a cómo garantizar la independencia, la imparcialidad y la eficacia de los órganos judiciales, y cómo prevenir mejor la corrupción. Además, la Comisión subraya la necesidad de introducir reformas sostenibles en la administración pública. Una función pública responsable y eficaz, basada en criterios de desarrollo de carrera, permite a un país prepararse de forma eficaz a la adhesión, y posteriormente funcionar como un Estado miembro. Esto beneficia a todo el país.

En general, la quinta ampliación ha sido un considerable éxito. Sus beneficios seguirán dejándose sentir durante muchos años. Más de 100 millones de ciudadanos nuevos de la UE, con mayores ingresos, contribuirán al avance de la economía europea. La ampliación ha elevado el nivel de la democracia y el Estado de Derecho en Europa, y ha reforzado la seguridad de los ciudadanos de la UE y la prosperidad de la Unión.

3. EL PROCESO DE AMPLIACIÓN

La política de ampliación de la UE se basa en la actualidad en tres principios básicos: consolidación de compromisos, cumplimiento de condiciones y comunicación.

La consolidación de la agenda de ampliación de la UE significa que la Unión es prudente por lo que respecta a asumir nuevos compromisos, pero respeta los compromisos existentes con los países que ya se encuentran inmersos en el proceso de ampliación. La UE ha iniciado las negociaciones de adhesión con Turquía y Croacia, y ha ofrecido una perspectiva europea a los otros países de los Balcanes occidentales. Este compromiso es un fuerte incentivo para que los países continúen sus reformas.

A todos los países candidatos y potenciales candidatos se les aplican unas condiciones rigurosas, pero justas. Cada paso adelante depende del progreso de cada país a la hora de cumplir las condiciones necesarias en cada fase del proceso de adhesión. Este enfoque ayuda a consolidar las reformas y a preparar a los nuevos Estados miembros para el cumplimiento de sus obligaciones tras la adhesión.

Para que la ampliación sea un éxito, la UE tiene que contar con el apoyo de sus ciudadanos. Los Estados miembros deben tomar la iniciativa para una comunicación eficaz sobre el proceso de ampliación, y en especial sobre los beneficios que supone para los ciudadanos de la UE. La legitimidad democrática sigue siendo esencial para el proceso de adhesión a la UE.

3.1. Negociaciones de adhesión

Las negociaciones de adhesión con Croacia y Turquía se iniciaron en octubre de 2005, tal como acordaron por unanimidad los Estados miembros, proporcionando un estímulo más para la reforma política y económica de estos países y para el mantenimiento de unas buenas relaciones con sus vecinos. Las negociaciones se realizan en unos marcos de negociación claros y rigurosos adoptados por el Consejo por unanimidad. El ritmo de las negociaciones depende del ritmo de las reformas in situ.

Durante las negociaciones de adhesión se establecen acuerdos en virtud de los cuales los países candidatos se comprometen a aplicar la totalidad de la legislación y políticas de la UE, lo que se conoce como el *acervo*. Los países deben aceptar y aplicar el acervo, y adherirse a los objetivos políticos de los Tratados. Las negociaciones permiten a los países candidatos y a la UE acordar las medidas necesarias para facilitar la integración. Se juzga a cada país en función de sus propias características: las negociaciones ofrecen a los países la oportunidad de demostrar su capacidad para realizar las reformas necesarias y para cumplir todos los requisitos de la adhesión.

Las negociaciones se realizan de forma estructurada. Desde octubre de 2005, el proceso de “evaluación” ha reunido a centenares de expertos de Turquía, Croacia y de la Comisión para explicar el acervo, evaluar el nivel de armonización de los países y examinar sus planes de ejecución. El proceso de evaluación acaba de finalizar para todos los capítulos del acervo.

Tras la evaluación de un capítulo, los Estados miembros deciden, sobre la base de una recomendación de la Comisión, acerca de si el capítulo puede abrirse o no a las negociaciones, o acerca de los puntos de referencia que debe alcanzar el país candidato para que puedan iniciarse las negociaciones. Al iniciar las negociaciones, la Unión presenta su posición común, incluidos los puntos de referencia que deben alcanzarse para cerrar provisionalmente el capítulo.

Los puntos de referencia son una nueva herramienta introducida a consecuencia de la experiencia adquirida con la quinta ampliación. Su propósito es mejorar la calidad de las negociaciones, ofreciendo incentivos para que los países candidatos realicen las reformas necesarias lo antes posible. Los puntos de referencia son mensurables y están ligados a elementos clave del capítulo del acervo. Generalmente, los puntos de referencia iniciales se refieren a medidas preparatorias clave para la futura armonización (como estrategias o planes de acción), y al cumplimiento de las obligaciones contractuales que reflejan los requisitos del acervo. Los puntos de referencia de cierre se refieren fundamentalmente a las medidas legislativas, los órganos administrativos o judiciales, y a un historial de aplicación del acervo. Por lo que respecta a los capítulos económicos, también se incluye el criterio de ser una economía de mercado viable.

Si un país candidato deja de cumplir los puntos de referencia iniciales en un capítulo en curso de negociación, la Comisión puede proponer que se suspendan las negociaciones sobre dicho capítulo. Si un país candidato deja de cumplir los puntos de referencia de cierre en un capítulo

que se ha cerrado provisionalmente, la Comisión puede proponer a los Estados miembros que se abran de nuevo las negociaciones de adhesión sobre ese capítulo.

La Unión espera que los países en proceso de negociación cumplan los criterios políticos y trabajen para alcanzar un mayor nivel durante las negociaciones. Los resultados del diálogo con los países respecto de su éxito a la hora de abordar cuestiones correspondientes a los criterios políticos se incluirán en el proceso de negociación. La Comisión preparará el diálogo con los Estados miembros y les informará en los organismos pertinentes del Consejo. Además, el actual marco de negociación prevé un capítulo sobre el sistema judicial y los derechos fundamentales, en el que se abordarán las cuestiones políticas. Esto permite mantener bajo estrecha vigilancia el progreso en áreas cruciales.

Los actuales marcos de negociación prevén la suspensión de las negociaciones de adhesión en caso de infracción grave y persistente de los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, y Estado de Derecho. Una mayor atención a las reformas políticas mejorará la calidad de las negociaciones de adhesión y fomentará las reformas necesarias en los países candidatos.

En lo sucesivo, los resultados del diálogo con los países sobre su reforma económica también se incluirán en el proceso de negociación. La Comisión preparará el diálogo con los Estados miembros y les informará en los organismos pertinentes del Consejo. Este diálogo se centra en el cumplimiento de los criterios económicos y en la convergencia con las economías de la UE. Es esencial que, antes de la adhesión, los países adherentes sean economías de mercado viables capaces de competir en el mercado interior. La ayuda de preadhesión se centrará más concretamente en ayudar a cumplir este objetivo.

3.2. Estrategia de preadhesión

Las Asociaciones para la Adhesión y las Asociaciones Europeas son el elemento central de la estrategia de preadhesión. Tomando como base los resultados de los informes provisionales de la Comisión sobre cada país, las Asociaciones proponen las prioridades para que estos países avancen hacia el objetivo de la adhesión a la UE. También proporcionan un marco para la ayuda de la UE a la consecución de este objetivo. Las asociaciones actuales fueron decididas a principios de año por el Consejo. La Comisión ha previsto revisarlas a finales de 2007. La Comisión propone ahora una Asociación Europea para Montenegro, tras su independencia.

Instrumento de Ayuda Preadhesión

A partir de 1 de enero de 2007, la Comisión utilizará una nueva herramienta financiera para promover la modernización, la reforma y la armonización con el acervo, a saber, el Instrumento de Preadhesión (IPA). Este instrumento reemplazará por completo a los instrumentos de ayuda anteriores como PHARE, Cards, Ispa y Sapard. Los países candidatos y los potenciales candidatos pueden optar a la financiación en virtud del nuevo instrumento. Un solo conjunto de normas y procedimientos y más flexibilidad proporcionarán mayor impacto y rendimiento en la asignación de los fondos comunitarios. Los países de los Balcanes occidentales y Turquía se beneficiarán de casi 11 500 millones de euros durante los próximos siete años. La Comisión presenta un marco financiero plurianual, que establece cantidades orientativas para la asignación de fondos del IPA para cada país y para cada uno de los principales componentes.

Puesto que las tareas esenciales de reconstrucción posterior al conflicto se han realizado en Serbia, Montenegro y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, la Agencia Europea para la Reconstrucción finalizará progresivamente sus actividades de aquí a finales de 2008. La ejecución de la ayuda, con prioridades ajustadas a las nuevas realidades, será asumida por las Delegaciones de la Comisión y, cuando estén listas, por las propias autoridades de los países. La introducción del IPA también proporciona la ocasión para una coordinación más estrecha con el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales. La Comisión utilizará la cooperación existente para garantizar, junto con sus socios, que se aplique la combinación más rentable de subvenciones y préstamos para apoyar la modernización y el desarrollo en la región.

Aplicación de la hoja de ruta para los Balcanes occidentales

Todos los países de los Balcanes occidentales han progresado hacia la consecución de su perspectiva europea, según la hoja de ruta presentada el año pasado por la Comisión en su Documento de estrategia para la ampliación. Cada país avanza en función de sus propias características, dependiendo de su éxito en el cumplimiento de los requisitos. En particular, un historial satisfactorio de un país en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Acuerdos de Estabilización y Asociación (incluidas las disposiciones comerciales) es un elemento esencial para que la UE considere una solicitud de ingreso.

La UE, basándose en la agenda de Salónica, reiteró en marzo de 2006 en Salzburgo su compromiso de que el futuro de los países de los Balcanes occidentales está en la Unión Europea, e invitó a los países a asumir con mayor intensidad el proceso de cooperación regional. La cooperación regional es esencial para la estabilidad a largo plazo, el desarrollo económico y la reconciliación en los Balcanes occidentales.

Los países del sudeste de Europa aceptaron este año establecer un nuevo marco, con un mayor sentimiento de participación, basado en el Proceso de Cooperación del Sudeste de Europa. Se creará un Consejo de Cooperación Regional que reunirá a representantes de Europa del sudeste con representantes de la comunidad internacional. La Comisión apoya enérgicamente este proceso. La Comisión también acoge con satisfacción la entrada en vigor en 2006 del Tratado de la Comunidad de la Energía y el Acuerdo relativo al Espacio Europeo Aéreo Común.

La UE promoverá los contactos personales, otorgando más becas a estudiantes e investigadores y simplificando los procedimientos para la obtención de visados. Los ciudadanos croatas están exentos del requisito de visado para estancias de corta duración. La Comisión ha propuesto que el Consejo autorice a la Comisión a negociar acuerdos de facilitación de visados con los demás países de la región, con objeto de concluir estos acuerdos en 2007. La propuesta también cubre la readmisión, excepto para Albania, con quien la UE ya ha firmado un acuerdo de readmisión. Además, la UE continuará proporcionando ayuda en ámbitos fundamentales como la energía, el transporte y la cooperación económica.

Los países del sudeste de Europa iniciaron en abril de 2006 negociaciones para un acuerdo de libre comercio regional, y se han fijado el objetivo de concluir el acuerdo a finales de 2006.

La Comisión y el Pacto de Estabilidad apoyan plenamente este proceso⁴. La UE introducirá pronto la acumulación diagonal de las normas de origen en sus acuerdos con Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, y más tarde con otros países. Esto fomentará el comercio regional y la inversión. Albania, Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia ya son miembros de la OMC. Los esfuerzos que deberán realizar Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia en un futuro próximo para adherirse a la OMC también les ayudarán a reforzar sus relaciones comerciales regionales, a realizar reformas económicas y a aplicar los futuros Acuerdos de Estabilización y Asociación.

4. GARANTIZANDO EL APOYO PÚBLICO A LA AMPLIACIÓN

La agenda de la ampliación proporciona a la Unión medios para abordar muchos de los retos que se han señalado *supra*. La perspectiva de adherirse a la UE, que se ha ofrecido a los países de los Balcanes occidentales y a Turquía, es un catalizador importante para la reforma en estos países. Existen también unos claros beneficios en general para la UE en términos de crecimiento, estabilidad y seguridad. Sin embargo, es necesario comunicarlos mejor al público. Es esencial escuchar a los ciudadanos, abordar sus preocupaciones reales y refutar los mitos con datos. Los Estados miembros deben tomar la iniciativa, con el apoyo del Parlamento Europeo y la Comisión. Los Estados miembros, con el apoyo de las autoridades regionales y locales y de los organismos de la sociedad civil más cercanos al público, deben comunicar los beneficios que esta política de ampliación aporta a los ciudadanos de la UE ampliada.

Garantizando el apoyo público a la ampliación, es necesario aumentar la comprensión mutua. Con este fin, la Comisión puso en marcha en 2005 un diálogo de la sociedad civil entre la UE y los países candidatos y potenciales candidatos. Este programa aspira a promover la interacción entre organizaciones no gubernamentales, por ejemplo mediante el intercambio de estudiantes, visitas de periodistas, e intercambios entre organizaciones de mujeres, sindicatos y comunidades empresariales.

La Comisión adoptará las siguientes medidas:

- La Comisión apoya una mayor transparencia. La Comisión recomienda que se hagan públicos los informes de evaluación, los puntos de referencia para abrir los capítulos de negociación y las posiciones comunes finales de la UE.
- La Comisión ampliará su apoyo al diálogo de la sociedad civil, basándose en las medidas adoptadas hasta ahora para Turquía y los países de los Balcanes occidentales.
- La Comisión promoverá más contactos personales en áreas como la educación, la investigación y la cultura.
- La Comisión continuará realizando un seguimiento de la opinión pública respecto de la ampliación y escuchando las preocupaciones del público. Trabajarán a través de sus

⁴ El Pacto de Estabilidad para el sureste de Europa es un marco de política regional establecido por la comunidad internacional en junio de 1999, con el fin de apoyar los esfuerzos de los países en el fomento de la paz, la democracia, el respeto de los derechos humanos y la prosperidad económica, y alcanzar la estabilidad en toda la región. En la actualidad, se está transformando en un proceso de cooperación más regional.

representaciones en los Estados miembros y las delegaciones en los países candidatos y potenciales candidatos, a fin de comunicarse más eficazmente respecto de la política de ampliación.

- La Comisión desarrollará información asequible en lenguaje corriente para el público general y para usuarios especializados en cuestiones de política de ampliación, especialmente a través de sitios de Internet específicos. También explicará cuestiones prácticas, y en particular cómo se utilizan las evaluaciones de impacto y las condiciones.

5. PRINCIPALES RETOS PARA 2007

5.1. Retos pendientes de la quinta ampliación

El alcanzar un acuerdo global respecto al problema de Chipre y la unificación de la isla sigue constituyendo un importante reto. La Comisión acoge con satisfacción los pasos dados en 2006 por los líderes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota hacia el relanzamiento de un proceso dirigido a un acuerdo global bajo los auspicios de la ONU. Es necesario intensificar sustancialmente estos esfuerzos en 2007.

La Comisión está dispuesta a apoyar tales esfuerzos, como lo ha hecho en el pasado. El Consejo ha adoptado dos de las tres medidas propuestas por la Comisión para acabar con el aislamiento de la comunidad turcochipriota. El Reglamento de la Línea Verde garantiza la libertad de circulación de los chipriotas griegos y turcos, así como de los demás ciudadanos de la UE. El programa de ayuda para la comunidad turcochipriota se adoptó y se está aplicando. El reglamento sobre el comercio directo con la parte septentrional de Chipre propuesto por la Comisión es un instrumento clave pendiente de adopción. Son necesarios mayores esfuerzos y un espíritu de compromiso para permitir su rápida adopción.

5.2. Países candidatos

Croacia

En 2006, Croacia ha continuado progresando en cuanto a los criterios políticos, económicos y del acervo, y en la aplicación de su Acuerdo de Estabilización y Asociación. El principal desafío en 2007 consistirá en reforzar los progresos realizados y acelerar el ritmo de las reformas, especialmente en los sectores clave de la reforma judicial y de la administración pública, la lucha contra la corrupción y la reforma económica. Croacia necesita mantener el impulso para la integración en la UE mediante una ejecución rigurosa de sus obligaciones, por ejemplo en los ámbitos de las ayudas estatales y del sector inmobiliario. Croacia debe continuar su programa de armonización legislativa y reforzar su capacidad administrativa.

Las buenas relaciones de vecindad y la cooperación regional siguen siendo esenciales, y debe darse prioridad a encontrar soluciones a problemas bilaterales pendientes, especialmente por lo que respecta a la demarcación de fronteras. Los derechos de las minorías y la vuelta de los refugiados necesitarán una atención continua y estrecha.

Las negociaciones de adhesión con Croacia han comenzado bien. A raíz del ejercicio de evaluación, Croacia ha tomado importantes medidas en muchos ámbitos para adaptar su legislación. Está en proceso de desarrollar la capacidad administrativa necesaria. Basándose en este progreso, y siempre que Croacia aborde los retos mencionados, puede esperarse que las negociaciones continúen a buen ritmo.

Turquía

En 2006, Turquía ha continuado progresando en las reformas, especialmente con la reciente adopción de algunos elementos del 9º paquete de reformas. Por otra parte, el número de casos comunicados de tortura y maltratos está disminuyendo globalmente, en línea con la política de tolerancia cero, si bien la situación del sudeste preocupa a este respecto. Sin embargo, el ritmo de las reformas ha disminuido. En 2007, será importante realizar serios esfuerzos para ampliar el impulso de las reformas en Turquía. Es necesario garantizar la libertad de expresión sin demora, derogando o modificando el artículo 301 del Código Penal y armonizando globalmente la legislación con las normas europeas. Aparte de la libertad de expresión, es necesario redoblar esfuerzos para consolidar la libertad, los derechos de las mujeres, los derechos de las minorías y los derechos de los sindicatos. Debe establecerse el control democrático sobre el ejército, y la práctica judicial y policial debe armonizarse con el espíritu de las reformas. Al mismo tiempo, es necesario que Turquía aborde los graves problemas económicos y sociales del sudeste y que garantice el pleno disfrute de sus derechos y libertades a la población kurda. La Asociación para la Adhesión, adoptada en enero de 2006, proporciona el criterio para medir el progreso de las reformas. Las buenas relaciones de vecindad siguen siendo esenciales. La Comisión intensificará su supervisión de los criterios políticos.

Según lo establecido en la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros el 21 de septiembre de 2005, la UE espera que Turquía aplique plenamente y de forma no discriminatoria el Protocolo Adicional del Acuerdo de Ankara y suprima todos los obstáculos a la libre circulación de mercancías, incluidas las restricciones sobre los medios de transporte. La no aplicación total de estas obligaciones afectará al progreso global de las negociaciones. La Comisión hará las recomendaciones pertinentes antes del Consejo Europeo de diciembre, si Turquía no ha cumplido sus obligaciones. También es esencial que, según lo establecido en la Asociación para la Adhesión, Turquía adopte medidas concretas para la normalización de las relaciones bilaterales con todos los Estados miembros lo antes posible.

Antigua República Yugoslava de Macedonia

La designación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia como país candidato en diciembre de 2005 supuso el reconocimiento a las reformas logradas por este país. También supuso un estímulo para realizar reformas con vistas al cumplimiento de la perspectiva europea del país.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha continuado progresando en 2006, aunque a un ritmo más lento. Las elecciones de julio tuvieron lugar de conformidad con las normas internacionales. Las deficiencias constatadas deben abordarse de pleno.

El Gobierno se enfrenta todavía a retos particulares en la aplicación de la reforma policial y judicial, la lucha contra la corrupción y la plena aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación. La aplicación continua del Acuerdo Ohrid sigue siendo esencial para fomentar un clima positivo hacia las reformas. Es importante mantener los esfuerzos de reforma en adelante, sobre la base de la cooperación y el consenso político. En general, deberá darse prioridad al avance del ritmo de las reformas en ámbitos fundamentales, con el fin de avanzar en el proceso de adhesión.

5.3. Potenciales países candidatos

Albania

Albania ha continuado contribuyendo a la estabilidad en la región, particularmente a través de su moderada posición respecto a la situación de los países vecinos. Las relaciones de la UE con Albania han avanzado con la firma este año del Acuerdo de Estabilización y Asociación. La prioridad actual es la aplicación del Acuerdo interino, que entrará en vigor el 1 de diciembre de 2006, y que cubre cuestiones comerciales. Con la ayuda de la UE, Albania está abordando los retos de la reforma política, judicial y económica, así como la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Estas cuestiones seguirán siendo prioritarias en el próximo período.

Bosnia y Herzegovina

La perspectiva europea es esencial para estimular a todas las partes de Bosnia y Herzegovina a llevar a cabo reformas políticas y económicas, tales como la reforma policial. La plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) es un elemento esencial de las condiciones para que el país pueda aproximarse más a la UE. La retirada de la Oficina del Alto Representante (OAR) hará que la población y las instituciones del país asuman con mayor intensidad su destino común. La finalización de las negociaciones para un Acuerdo de Estabilización y Asociación y su aplicación reforzarán la perspectiva europea del país. Siempre que se cumplan las condiciones, estas negociaciones podrán finalizarse en el plazo de dos meses. La evolución constitucional es esencial para construir un Estado más funcional, sostenible y democrático. La UE deberá abordar la cuestión de su propia representación futura en el país tras la retirada de la OAR.

Montenegro

Montenegro logró la independencia en junio de 2006 a raíz de un referéndum libre y equitativo en condiciones acordadas con la Unión Europea. Tras alcanzar la independencia, Montenegro ha iniciado negociaciones para un Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) separado, conforme a nuevas directrices acordadas rápidamente por el Consejo. Al comprometerse con la UE, Montenegro tiene la oportunidad de hacer frente a los retos de la construcción estatal en el marco estable y seguro del proceso de preadhesión.

Será importante mantener el ritmo de las reformas y continuar la cooperación con el TPIY, a fin de poder concluir las negociaciones sobre un AEA en los próximos meses. Montenegro tiene por delante un gran trabajo de consolidación de sus instituciones para poder avanzar. Las medidas principales figuran en la Asociación Europea propuesta junto con la presente comunicación. Debe darse prioridad a la reforma judicial y a la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. Montenegro debe modernizar su capacidad administrativa con vistas a la aplicación del AEA.

Serbia

Serbia debe ser felicitada por su enfoque responsable a raíz de la independencia de Montenegro. La nueva constitución deberá preparar el camino para reforzar el sistema de gobernanza del país. Serbia ha tenido éxito en asegurar la estabilidad macroeconómica en el proceso de privatización, y en atraer inversión directa extranjera. La integración económica con la UE ha progresado. Serbia también ha progresado en la reforma administrativa. En las

negociaciones con la UE sobre un Acuerdo de Estabilización y Asociación, la administración serbia ha hecho gala de una gran capacidad institucional. Esto supone un buen augurio respecto de la capacidad de Serbia para ponerse al nivel de otros países de la región en el camino a la UE, una vez el país haya cumplido la condición para reanudar las negociaciones del AEA.

La Comisión no subestima la magnitud de los retos a que se enfrenta Serbia en las condiciones políticas actuales. Serbia debe adoptar un enfoque constructivo sobre Kosovo. La perspectiva de una eventual adhesión a la UE debe ser creíble y hacerse visible a la población serbia mediante la pronta reanudación y la rápida conclusión de las negociaciones para un Acuerdo de Estabilización y Asociación, tan pronto como Serbia cumpla la condición de plena cooperación con el TPIY. La UE también está trabajando para integrar a los ciudadanos serbios, mediante la facilitación de los visados⁵ y la ayuda a Serbia a participar más plenamente en programas comunitarios en los ámbitos de la educación, la juventud, la investigación y la cultura.

*Kosovo*⁶

La UE ha continuado su compromiso con Kosovo, supervisando normas, proporcionando ayuda y trabajando con la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), así como apoyando el proceso del estatuto, que se desarrolla bajo los auspicios del enviado especial del Secretario General de la ONU, Sr. Martti Ahtisaari. La UE tendrá un importante papel que desempeñar en la resolución de la cuestión del estatuto y su aplicación, una vez lo haya acordado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La resolución de la cuestión del estatuto debe ser política y jurídicamente clara y establecer un panorama para el desarrollo futuro de Kosovo. La cuestión del estatuto de Kosovo es *sui generis*, y por tanto no establece ningún precedente.

Esto dará un nuevo impulso para que las autoridades de Kosovo progresen en las reformas necesarias en los ámbitos fundamentales del Estado de Derecho, la economía y la administración pública, y proporcionará la base para una transferencia adecuada de responsabilidades de la UNMIK. Los derechos de las minorías siguen siendo una cuestión esencial, al igual que la participación de las minorías en las instituciones de Kosovo.

La perspectiva europea es crucial para proporcionar a todas las partes un panorama de un futuro común como miembros de la Unión Europea.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándose en el análisis anterior, la Comisión propone las siguientes conclusiones:

1. La política de ampliación de la UE sigue basándose en los tres principios de consolidación, condiciones y comunicación. La UE respeta los compromisos asumidos respecto de los países que ya se encuentran inmersos en el proceso, pero es cautelosa a la hora de asumir nuevos compromisos. El ritmo del proceso de adhesión depende del ritmo de las reformas en el país candidato.

⁵ Véase la página 10 para más información sobre la facilitación de los visados.

⁶ Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU.

2. La actual estrategia de ampliación, junto con las formas y medios para garantizar la capacidad de la UE para integrar a nuevos miembros, constituye la base de un consenso renovado sobre la ampliación.
3. La capacidad de la UE para integrar a nuevos miembros está determinada por dos factores:
 - el mantenimiento del impulso para reforzar y profundizar la integración europea, garantizando la capacidad de la UE para seguir funcionando. Esto interesa tanto a los ciudadanos actuales como futuros de la UE;
 - garantizar que los países candidatos están preparados para asumir las obligaciones que conlleva la adhesión, mediante el cumplimiento de las rigurosas condiciones fijadas. Esto será evaluado por la Comisión con arreglo a unos criterios estrictos.
4. La capacidad de integración de la UE se revisará en las principales fases del proceso de adhesión. En sus dictámenes sobre las solicitudes de adhesión y a lo largo de las negociaciones de adhesión, la Comisión realizará evaluaciones de impacto de la adhesión en los principales ámbitos. Esto ayudará a los Estados miembros a definir posiciones comunes de la UE para la negociación de los capítulos en cuestión, incluyendo, en su caso, periodos de transición u otras disposiciones.
5. Al evaluar el impacto presupuestario de las futuras adhesiones, la Comisión examinará el impacto en las principales políticas, en especial las políticas agrícola y de cohesión.
6. La UE debe garantizar que puede mantener y avanzar en su propio desarrollo mientras prosigue con su agenda de ampliación. Es necesaria una reforma institucional para mejorar la eficacia del proceso de toma de decisiones en una UE ampliada. Para cuando el próximo nuevo miembro esté preparado para la adhesión, debería haberse alcanzado un nuevo acuerdo institucional.
7. La Comisión mejorará la calidad del proceso de adhesión. Podrán establecerse puntos de referencia tanto para la apertura como para el cierre de los capítulos de negociación, que proporcionarán motivos para suspender o reabrir las negociaciones sobre capítulos individuales. Los resultados de los diálogos político y económico se incluirán en el proceso de negociación. Las cuestiones problemáticas, como la reforma judicial y la lucha contra la corrupción, deberán abordarse en una fase temprana del proceso de adhesión.
8. Con el fin de aumentar la transparencia, la Comisión recomienda que se hagan públicos los principales documentos de negociación, incluidas las evaluaciones de impacto, los informes de evaluación, los puntos de referencia para la apertura de capítulos y las posiciones comunes de la UE para las negociaciones.
9. Es esencial garantizar el apoyo del público a la ampliación. Mantener el rigor del proceso y una condicionalidad estricta resultan esenciales para salvaguardar este apoyo, al igual que lo es la confianza en la capacidad de integración de la UE. También es necesario comunicar mejor la ampliación. Es importante escuchar a los ciudadanos, abordar sus preocupaciones a través de políticas adecuadas y presentar información basada en hechos. Los Estados miembros tienen una función vital que

desempeñar a este respecto. La Comisión desempeñará su papel junto con el Parlamento Europeo, las autoridades nacionales, regionales y locales, y la sociedad civil.

10. Croacia ha tenido un buen comienzo en las negociaciones de adhesión. El país ha dado importantes pasos a raíz del informe de evaluación en muchos ámbitos para adaptar su legislación, y está en proceso de desarrollar la capacidad administrativa necesaria. Sin embargo, Croacia necesita redoblar sus esfuerzos para hacer frente a importantes retos tales como la reforma judicial, la lucha contra la corrupción y la reforma económica, y seguir cooperando plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia. Las buenas relaciones de vecindad y la cooperación regional continúan siendo fundamentales.
11. Turquía sigue cumpliendo suficientemente los criterios políticos de Copenhague, y ha continuado con las reformas políticas. Sin embargo, el ritmo se ha ralentizado durante el año pasado. Son necesarios mayores esfuerzos, en particular por lo que respecta a la libertad de expresión. También es necesario introducir mejoras por lo que respecta a los derechos de las comunidades religiosas no musulmanas, los derechos de las mujeres, los derechos de los sindicatos y el control del sector militar por parte de la autoridad civil. Turquía puede considerarse una economía de mercado viable, y ha mejorado su capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión. Las buenas relaciones de vecindad continúan siendo fundamentales.
12. Según lo establecido en la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros el 21 de septiembre de 2005, la UE espera que Turquía aplique plenamente y de forma no discriminatoria el Protocolo Adicional del Acuerdo de Ankara y suprima todos los obstáculos a la libre circulación de mercancías, incluidas las restricciones sobre los medios de transporte. La no aplicación total de estas obligaciones afectará al progreso global de las negociaciones. La Comisión hará las recomendaciones pertinentes antes del Consejo Europeo de diciembre, si Turquía no ha cumplido sus obligaciones. También es esencial que, según lo establecido en la Asociación para la Adhesión, Turquía adopte medidas concretas para la normalización de las relaciones bilaterales con todos los Estados miembros lo antes posible.
13. La designación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia como país candidato en diciembre de 2005 supuso el reconocimiento a las reformas logradas por este país. El país ha continuado progresando en 2006, aunque a un ritmo más lento. Todos los países de los Balcanes occidentales han progresado de acuerdo con la hoja de ruta presentada el año pasado por la Comisión. Cada país avanza en función de sus propias características. Un historial satisfactorio de un país en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Acuerdos de Estabilización y Asociación (incluidas las disposiciones comerciales) es un elemento esencial para que la UE considere una solicitud de ingreso.

ANEXO 1

Informe especial sobre la capacidad de la Unión para integrar a nuevos miembros

INTRODUCCIÓN

Este informe especial forma parte del Documento de estrategia para la ampliación de 2006. A raíz de la petición del Consejo Europeo en su reunión de junio de 2006, se centra en cuestiones a medio y largo plazo relativas a la capacidad de la UE para integrar nuevos miembros. El informe presenta un enfoque destinado a garantizar que la Unión pueda mantener y profundizar su propio desarrollo, en términos de políticas e instituciones, siguiendo al mismo tiempo una agenda de ampliación con los importantes retos que presenta el mundo actual.

En 1993, el Consejo Europeo de Copenhague concluyó que “la capacidad de la Unión para asimilar nuevos Estados miembros manteniendo al mismo tiempo el impulso de la integración europea constituye un elemento importante que responde al interés general, tanto de la Unión como de los países candidatos”. Según se estableció en el documento estratégico de la Comisión de 2005 y se confirmó en el Consejo Europeo de junio de 2006, el ritmo de la ampliación debe tener en cuenta la capacidad de integración de la UE.

La UE debe garantizar que puede mantener y profundizar su propio desarrollo a la vez que continúa la agenda de la ampliación. Es necesaria una reforma institucional para mejorar la eficacia del proceso de toma de decisiones de una UE ampliada. Debería encontrarse un nuevo entendimiento institucional para el momento en que el próximo nuevo miembro pueda estar listo para adherirse a la Unión.

La ampliación consiste en compartir un proyecto basado en principios, políticas e instituciones comunes. La Unión tiene que garantizar que puede mantener su capacidad para actuar y decidir manteniendo un equilibrio en las instituciones, respetando los límites presupuestarios y aplicando políticas comunes ambiciosas que funcionen bien y alcancen sus objetivos.

La capacidad de absorción de la UE, o más bien su capacidad de integración, está determinada por el desarrollo de las políticas e instituciones de la UE, y por la transformación de los solicitantes en Estados miembros bien preparados. La capacidad de los aspirantes a miembros para adherirse a la Unión es rigurosamente evaluada por la Comisión sobre la base de unas condiciones estrictas. La capacidad de integración contempla si la UE puede admitir nuevos miembros en un momento o en un periodo determinado, sin poner en peligro los objetivos políticos y estratégicos establecidos por los Tratados. Por tanto, se trata ante todo de un concepto funcional. En el futuro, la Comisión realizará evaluaciones de impacto en todas las fases esenciales del proceso de adhesión. Al realizar estas evaluaciones, se tendrán en cuenta las características específicas de cada país.

La UE se ha ampliado cinco veces, creciendo de seis a 25 y próximamente a 27 Estados miembros. Estas ampliaciones han supuesto una importante contribución a la unificación de Europa, fomentando la democracia, los derechos humanos y la estabilidad en el continente. Las ampliaciones han estimulado el desarrollo de nuevas políticas de la UE, en áreas tales como la cohesión económica y social, las relaciones exteriores y la protección del medio ambiente. Paralelamente, se han desarrollado el mercado interior, el espacio de Schengen y el euro. La quinta ampliación de 2004, que pronto se completará con la adhesión de Bulgaria y

Rumania, ha aumentado el peso de la UE en el mundo y ha generado beneficios económicos específicos, en términos de comercio e inversión y crecimiento económico. Al mismo tiempo, la UE ha seguido desarrollando y aplicando nuevas políticas, por ejemplo en el ámbito de la justicia, la libertad y la seguridad. La ampliación de la UE ha corrido pareja a la profundización de la integración europea.

La actual agenda de la ampliación se basa en una estrategia que consta de tres principios básicos: consolidación, condiciones y comunicación. Cubre los países de los Balcanes occidentales y Turquía, que se encuentran en distintas fases en su camino hacia la UE. El Consejo Europeo ha dado a estos países la clara perspectiva de convertirse en miembros de la UE una vez cumplan las condiciones necesarias. La UE respeta los compromisos existentes con los países que ya están inmersos en el proceso, pero es cauta a la hora de asumir nuevos compromisos.

Actualmente, parece poco probable que en el futuro accedan simultáneamente un gran número de países. Los candidatos y los potenciales candidatos difieren considerablemente en términos de desarrollo político y económico y capacidad administrativa. Es probable que se produzcan nuevas adhesiones a medio o largo plazo, dado el estado de los preparativos de preadhesión.

La UE puede acoger con éxito a nuevos países a condición de que progrese su propio desarrollo y de que los países candidatos puedan cumplir sus responsabilidades como Estados miembros. Los ciudadanos de la UE también deben estar preparados para asumir nuevas ampliaciones, y comprender mejor las cuestiones en juego. Esto reforzará la legitimidad democrática del proceso en términos de percepción de la opinión pública. El enfoque que se presenta en este documento se basa en:

- garantizar la capacidad de la UE para mantener el impulso de la integración europea;
- garantizar que los países candidatos cumplen unas condiciones rigurosas;
- mejor comunicación.

Estos últimos años se ha planteado la cuestión de las fronteras finales de la Unión Europea. Esto ha permitido a la Comisión sacar varias conclusiones. El término “europeo” combina elementos geográficos, históricos y culturales que contribuyen todos ellos a la identidad europea. La experiencia compartida de ideas, valores, e interacción histórica no puede condensarse en una sencilla fórmula intemporal, y está sujeta a su estudio por las sucesivas generaciones.

La base jurídica de la ampliación es el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea, que establece que *“Cualquier Estado europeo que respete los principios enunciados en el apartado 1 del artículo 6 podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión”*. Sin embargo, esta disposición del Tratado no significa que todos los países europeos deban solicitar el ingreso, ni que la UE deba aceptar todas las solicitudes. La Unión Europea se define ante todo por sus valores.

BREVE HISTORIA DE LA CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN DE LA UE

La Unión ha evaluado su capacidad para integrar a nuevos miembros en ampliaciones previas. Los dictámenes de la Comisión sobre las solicitudes de adhesión han servido como base para que el Consejo decidiese iniciar las negociaciones de adhesión. En ellos se evaluó la capacidad de los candidatos para asumir las obligaciones de la calidad de miembro, incluida su aceptación de las políticas de la UE. En el caso de las cuatro primeras ampliaciones, los dictámenes también proporcionaron un análisis general del impacto de la adhesión en la Unión, en áreas tales como el funcionamiento de la Presidencia rotatoria del Consejo, la estimación de las transferencias financieras netas basándose en las políticas comunes existentes, o la adición de lenguas oficiales de la UE.

La Comisión presentó en 2004 un estudio sobre las cuestiones que planteaba la posible adhesión de Turquía, junto con su recomendación de iniciar las negociaciones de adhesión. El estudio preveía que los preparativos necesarios para la adhesión durarían hasta bien avanzada la próxima década. Se presentaron estimaciones del impacto presupuestario de la adhesión de Turquía y se identificaron las áreas en las que se plantearían retos particulares: agricultura, cohesión, energía, migración, fronteras externas y política exterior.

Al preparar las últimas ampliaciones, la Comisión examinó en documentos separados las implicaciones para la UE de cuestiones comunes a varias solicitudes de adhesión. La Comisión ha hecho hincapié en el refuerzo de las instituciones de la UE, el fomento de la integración económica y el desarrollo de políticas comunes como requisitos previos para la integración europea.

En 1997, la Comisión evaluó el probable impacto de la quinta ampliación y propuso reformas presupuestarias y políticas como preparación para la adhesión. Un objetivo fundamental de la "Agenda 2000" era garantizar que las políticas de la UE estaban preparadas para la ampliación.

Desde el punto de vista económico, la UE ya había empezado a preparar la quinta ampliación en 1991, cuando firmó los primeros Acuerdos Europeos con los países de Europa Central y Oriental. A resultas de estos acuerdos, la UE se convirtió en el primer socio comercial de estos países. La mayor parte del comercio bilateral en bienes industriales entre la UE y estos países se liberalizó mucho antes de la adhesión, lo que facilitó considerablemente la integración económica.

La integración económica con Turquía se ve facilitada por la Unión Aduanera, que ha fomentado el dinamismo y las reformas económicas. En los Balcanes occidentales, los países realizan su preparación mediante los Acuerdos de Estabilización y Adhesión, que prevén la liberalización comercial progresiva y la ayuda económica. La simultánea ampliación y modernización del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) prepara el camino para una integración económica más profunda en Europa del sudeste.

La evaluación de la capacidad de la Unión para integrar nuevos miembros continuó durante las negociaciones de adhesión. La Comisión propuso medidas para abordar el impacto de la ampliación en los Estados miembros existentes, en ámbitos concretos. En la quinta ampliación, éstos incluyeron la circulación de trabajadores y el transporte por carretera. La evaluación efectuada por la Comisión de los importes presupuestarios necesarios para financiar la quinta ampliación proporcionó la base para concluir las negociaciones, incluido el capítulo de los pagos agrícolas.

La Unión ayudó a los países solicitantes a prepararse para asumir sus futuras obligaciones como miembros. Para la quinta ampliación, estableció una estrategia de preadhesión, que incluyó una estrecha supervisión y una comunicación periódica sobre los progresos de cada país, el establecimiento de prioridades mediante asociaciones para la adhesión, y ayuda financiera. Unos acuerdos de asociación de gran envergadura permitieron a los estados solicitantes asumir algunos de los derechos y obligaciones del acervo antes de la adhesión, en áreas del mercado único tales como la política de competencia, la propiedad intelectual, el transporte marítimo y la certificación de productos industriales. Los países candidatos participaron en agencias y comités de la UE. Una vez firmados los Tratados de Adhesión, los países adherentes participaron como observadores en el proceso de legislación.

Esta estrategia, dirigida a la realización de considerables preparativos por parte de los propios países candidatos, facilitó su integración sin problemas en la UE. Dos años después de su adhesión, los diez nuevos Estados miembros han logrado un excelente nivel de adaptación a la legislación de la UE, según figura en el cuadro de indicadores del mercado interior y en los informes de la Comisión sobre la aplicación del derecho comunitario. El impacto económico de su adhesión ha sido positivo. Las instituciones han seguido funcionando y adoptando decisiones; los nuevos miembros han desempeñado un papel activo.

La Comisión realizó un estudio sobre la dimensión económica de la ampliación dos años después de la ampliación del 1 de mayo de 2004. El estudio pone de manifiesto que la experiencia de los dos últimos años ha sido muy positiva⁷. La ampliación hacia el este ha impulsado el crecimiento y ha creado nuevos puestos de trabajo en la economía europea. Una cuidadosa preparación de la ampliación en la década anterior ha sido clave para lograr este buen resultado.

La mayoría de los ciudadanos de la UE y de los países candidatos apoyaron la ampliación, pero es mucho lo que está en juego y subsiste un cierto resquemor y preocupación en la opinión pública por lo que se refiere a la ampliación, que deben ser abordados.

LA CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN DE LA UE EN LA ACTUALIDAD

La Unión debe garantizar que puede mantener su capacidad de funcionamiento, en interés de sus ciudadanos presentes y futuros. Mientras la Unión se prepara internamente para nuevas reformas institucionales, el proceso de adhesión, cuidadosamente gestionado, seguirá adelante.

Esta sección presenta un enfoque para evaluar la capacidad de la Unión respecto de futuras ampliaciones, aprovechando la experiencia adquirida.

Garantizar la capacidad de la UE para mantener el impulso de la integración europea

La capacidad de la Unión para mantener el impulso de la integración europea a medida que se amplía tiene tres componentes principales: las instituciones, las políticas comunes y el presupuesto. La Unión debe garantizar que sus instituciones continúen actuando eficazmente, que sus políticas cumplan sus objetivos, y que su presupuesto sea proporcionado a sus objetivos y a sus recursos financieros.

⁷ Comunicación de la Comisión - La ampliación dos años después: un éxito económico - COM(2006) 200 de 3.5.2006.

Las instituciones

La UE no necesita una nueva disposición institucional únicamente por razón de la ampliación; la necesita para que la actual Unión funcione mejor. La Unión debe garantizar que sus instituciones y procesos de toma de decisiones sigan siendo eficaces y responsables, tanto en beneficio de los actuales Estados miembros como con vistas a nuevas ampliaciones.

En las ampliaciones anteriores, la integración de los países adherentes en las instituciones de la UE formó parte de las negociaciones de adhesión. Los ajustes resultantes en las disposiciones institucionales se realizaron en los respectivos Tratados de Adhesión. La última ampliación estuvo precedida por reformas institucionales. Las disposiciones institucionales de los Tratados de Adhesión con los diez nuevos Estados miembros que se adhirieron en 2004 y con Bulgaria y Rumania se basan en el Tratado de Niza.

El Tratado de Niza prevé normas para un máximo de 27 Estados miembros, esto es, la adhesión de Bulgaria y Rumania. Pero el Tratado establece que, cuando la Unión conste de 27 Estados miembros, el número de miembros de la Comisión será inferior al número de Estados miembros. El número de miembros de la Comisión será fijado por el Consejo, por unanimidad. Esta regla se aplicará a la primera Comisión tras la adhesión del Estado miembro nº 27. El Consejo también adoptará disposiciones para un sistema de rotación basado en el principio de igualdad.

El Tratado de Niza no prevé modificaciones a la composición y funcionamiento de las otras instituciones para una Unión compuesta por más de 27 Estados miembros. La asignación de escaños en el Parlamento Europeo y la ponderación de votos en el Consejo son claramente cruciales en la capacidad de la UE para tomar decisiones. Por tanto, antes de realizar ninguna otra ampliación, la UE tendrá que decidir acerca del alcance y el contenido de estas reformas institucionales.

La ampliación también tendrá repercusiones prácticas en el funcionamiento de las instituciones, como por ejemplo el uso de las lenguas. En los dictámenes de la Comisión sobre las futuras solicitudes de adhesión a la UE se incluirá una evaluación del impacto de la ampliación en las instituciones de la UE.

Antes de que el próximo nuevo miembro esté preparado para adherirse a la Unión, deberá haberse alcanzado un nuevo acuerdo institucional. El mejor funcionamiento de la UE redundará tanto en interés de los futuros potenciales Estados miembros como de la Unión ampliada.

Las políticas de la UE

Las últimas ampliaciones han consolidado las políticas de la UE, pues los nuevos Estados miembros han aportado su propia experiencia nacional y sus orientaciones políticas a la empresa europea. El actual acervo, en áreas tan diversas como la política de cohesión, la agricultura, la pesca, la protección del medio ambiente, las relaciones exteriores, la transparencia, la responsabilidad y la ciudadanía europea reflejan en parte el impacto de las últimas ampliaciones. Algunas políticas de la UE aportarían incluso mayores beneficios si se extendieran a más países en unas condiciones adecuadas, por ejemplo el mercado interior o el ámbito de la justicia, libertad y seguridad.

La Unión debe ser capaz, a medida que se amplía, de continuar desarrollando y elaborando políticas comunes en todos los ámbitos. La evaluación del impacto de la ampliación en las políticas de la UE tendrá lugar en todas las fases fundamentales del proceso de ampliación.

Cada dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de un país a la UE incluirá en el futuro una evaluación del impacto de su adhesión en las políticas de la UE. Esto también se reflejará en el marco que establezca las condiciones para las negociaciones de adhesión.

Los marcos de negociación para Croacia y Turquía prevén un grupo de medidas dirigidas a permitir su integración sin problemas en las políticas de la UE. También establecen medidas tendentes a garantizar el buen funcionamiento de las políticas de la UE después de la ampliación, tales como períodos de transición, excepciones, disposiciones específicas y salvaguardias permanentes.

Al evaluar el impacto presupuestario de la ampliación, la Comisión examinará el impacto de las futuras ampliaciones en políticas clave tales como la agricultura y las políticas de cohesión. Para ello se tendrá en cuenta la evolución futura de estas políticas.

En el curso de las negociaciones de adhesión, la Comisión elaborará amplias evaluaciones del impacto de la adhesión en áreas políticas clave, incluidas la circulación de personas, la gestión de fronteras, la agricultura, la política de cohesión y el transporte. Evaluaciones similares se realizarán en los ámbitos de la política energética y de las políticas exterior y de seguridad, teniendo también en cuenta las razones estratégicas de la UE para ampliarse en términos de mayor estabilidad, de bases en materia de política exterior y de seguridad, o de suministro energético seguro. Esto permitirá a los Estados miembros definir las posiciones comunes de la UE para las negociaciones en los capítulos correspondientes, e incluir en su caso períodos transitorios u otras disposiciones, con plena comprensión del probable impacto.

El presupuesto de la UE

La Unión debe estar en condiciones de continuar financiando sus políticas de manera sostenible. El impacto de la ampliación en el presupuesto de la UE se evaluará cuidadosamente a lo largo del proceso de ampliación. Los dictámenes de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de un país a la UE incluirán estimaciones del impacto presupuestario.

Antes de que se produzca ninguna otra adhesión, la UE deberá decidir acerca de los recursos presupuestarios globales necesarios. Sobre esa base, la Comisión propondrá, en las futuras negociaciones de adhesión, un paquete de medidas financieras necesarias. El análisis de la Comisión tendrá en cuenta tanto los aspectos presupuestarios como el mayor dinamismo económico generado por las adhesiones.

Garantizar que los países candidatos cumplen unas condiciones rigurosas

El cumplimiento de las condiciones es uno de los pilares de la estrategia de ampliación de la Comisión. La buena preparación de los países candidatos facilita su integración sin problemas en la UE. Una mejora en la calidad de los preparativos es esencial, habida cuenta de que el alcance de las actividades de la UE se ha ampliado. Ello garantiza la aplicación estricta de las condiciones durante la fase de preadhesión, y el pleno cumplimiento de los requisitos en cada fase del proceso de adhesión.

Como parte de la estrategia de preadhesión, la Comisión supervisará de cerca los progresos realizados por cada país candidato. Esta supervisión se basará en los criterios políticos, económicos y de acervo para la adhesión. La Comisión prestará especial atención al establecimiento de las estructuras necesarias para garantizar el Estado de Derecho. Esto incluye la capacidad administrativa y judicial y la lucha contra el fraude y la corrupción. Estas cuestiones deberán abordarse tempranamente en el proceso de preadhesión.

Basándose en sus conclusiones, la Comisión propondrá prioridades de reforma a corto y medio plazo para las asociaciones de adhesión o las asociaciones europeas, para cada país. Estos marcos políticos han resultado ser un medio eficaz para establecer prioridades en la preparación de la quinta ampliación. La Comisión propondrá actualizaciones regularmente. La ayuda financiera para apoyar a los países candidatos se centrará en las reformas identificadas como prioridades de asociación. La introducción en 2007 de un único instrumento financiero nuevo que cubrirá todas las necesidades de preadhesión hará que la ayuda de la UE a los preparativos para la adhesión sea más eficaz.

Los acuerdos de asociación con los países candidatos a la ampliación desempeñan un papel central en los preparativos de los países. La Comisión verificará el cumplimiento de las obligaciones. Un historial satisfactorio en el cumplimiento de las obligaciones bilaterales es un elemento esencial para que la UE considere una solicitud de ingreso.

El progreso de las negociaciones de adhesión vendrá determinado por el éxito en el cumplimiento de los requisitos de adhesión establecidos en los marcos de negociación, evaluados con arreglo a los logros de cada país. Los países candidatos deberán demostrar su éxito a la hora de alcanzar puntos de referencia concretos, para que se pueda abrir o cerrar un capítulo de negociación. El fracaso a la hora de alcanzar un punto de referencia podría dar lugar a la suspensión o reapertura de las negociaciones sobre el capítulo en cuestión.

En el futuro, habrá una relación más estrecha entre el progreso en las reformas políticas y el ritmo global de las negociaciones. Los resultados del diálogo con los países respecto de su éxito a la hora de abordar cuestiones correspondientes a los criterios políticos se incluirán directamente en el proceso de negociación. La Comisión preparará el diálogo con los Estados miembros y les informará en los organismos pertinentes del Consejo. Se han establecido nuevas disposiciones en el marco del Consejo para garantizar que los funcionarios de los Estados miembros responsables de la supervisión del progreso de las reformas y los funcionarios responsables de las negociaciones de adhesión se reúnan en un mismo grupo de trabajo.

Además, el marco actual de negociación prevé un capítulo relativo al sistema judicial y a los derechos fundamentales, en el que se abordarán las cuestiones políticas. Ello permite vigilar de cerca el progreso en áreas esenciales. Las negociaciones de adhesión podrán suspenderse en caso de infracción grave y persistente de los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, y Estado de Derecho.

En lo sucesivo, los resultados del diálogo con los países sobre su reforma económica también se incluirán en el proceso de negociación. La Comisión preparará el diálogo con los Estados miembros y les informará en los organismos pertinentes del Consejo. Este diálogo se centra en el cumplimiento de criterios económicos y en la convergencia con las economías de la UE. Es esencial que, antes de la adhesión, los países adherentes sean economías de mercado viables capaces de competir en el mercado interior. La ayuda de preadhesión se centrará más concretamente en ayudar al cumplimiento de este objetivo.

Junto con el marco de negociación y el establecimiento de referencias para abrir o cerrar los capítulos de negociación, estas disposiciones garantizarán un enfoque riguroso de las negociaciones de adhesión.

Si bien los países pueden desear fijar sus propias fechas para la adhesión a fin de poder dirigir sus esfuerzos de reforma, la UE debe abstenerse de fijar tales fechas hasta que las negociaciones de adhesión estén cerca de concluir. Deberá mantenerse el principio de que la fecha para la conclusión de las negociaciones de adhesión dependerá de los progresos realizados por el propio país.

Mejor comunicación

La legitimidad democrática es esencial para el proceso de ampliación de la UE. Todas las decisiones importantes conducentes a la adhesión de un país son tomadas por unanimidad por los gobiernos de los Estados miembros y de los países candidatos elegidos democráticamente. Los parlamentos nacionales ratifican la decisión. El Parlamento Europeo, cuyos miembros son elegidos mediante sufragio directo, debe dar su aprobación.

La legitimidad democrática también significa una Europa que escucha las expectativas de sus ciudadanos y hace frente a sus preocupaciones con políticas adecuadas. Para cualquiera de sus políticas, incluida la de ampliación, la UE tiene que obtener el apoyo de sus ciudadanos. El mantenimiento del rigor en el proceso y la estricta condicionalidad resultan esenciales para salvaguardar este apoyo al igual que la confianza sobre la capacidad de integración de la UE. Además, una mejor comunicación es un elemento esencial de la política de ampliación de la UE. En general, las ampliaciones anteriores han contado con el apoyo de la opinión pública, pero también han suscitado dudas y equivocaciones. Es necesario preparar mejor a los ciudadanos para las ampliaciones futuras.

La UE debe comunicar mejor las ventajas y los retos de la ampliación. Corresponde básicamente a los Estados miembros y a los países candidatos explicar y defender las decisiones que han tomado. Los líderes nacionales, regionales y locales son quienes están en mejor posición para comprender las preocupaciones de sus electores y comunicarse directamente con ellos. Los Estados miembros que están inmersos en el proceso de ampliación deben explicar mejor a los ciudadanos los beneficios concretos que esperan de la ampliación. La Comisión desempeñará su papel junto con el Parlamento Europeo, las autoridades nacionales, regionales y locales, las instituciones de enseñanza y grupos de reflexión, y la sociedad civil. En especial, la Comisión mejorará la disponibilidad de información objetiva asequible, tanto por lo que respecta a la política de ampliación como a cuestiones prácticas tales como el cumplimiento de las condiciones fijadas mediante el seguimiento de las reformas, la fijación de puntos de referencia y la elaboración de evaluaciones de impacto.

La Unión, sus Estados miembros y los países candidatos deben intensificar sus esfuerzos a fin de fomentar el conocimiento y la comprensión mutuos y desarrollar el sentimiento de participación respecto al proyecto europeo común. Deberán realizarse esfuerzos continuos durante muchos años. Es preciso seguir desarrollando el diálogo de la sociedad civil establecido con Turquía en 2004 y ampliado a los países de los Balcanes occidentales en 2006. La Comisión se propone ampliar este diálogo a otros sectores de la sociedad y de la economía. Esto se realizará junto con el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones y otros organismos activos en este sector. Es importante implicar a los ciudadanos en este diálogo y abordar sus preocupaciones y percepciones erróneas.

La Comisión apoya una mayor transparencia como medio para acercar el proceso de ampliación a los ciudadanos. La Comisión ya publica sus dictámenes sobre las solicitudes de adhesión, así como sus informes sobre el progreso de cada país. También ha publicado los marcos de negociación para Croacia y Turquía. Otros documentos clave relacionados con las negociaciones de adhesión deberían hacerse ahora públicos. En la quinta ampliación, ésta era la práctica de varios candidatos respecto a su propia posición negociadora. La Comisión considera que los informes de evaluación, los puntos de referencia para la apertura de los capítulos de negociación, así como las posiciones de negociación de la UE deberían publicarse en la Red.

El enfoque que se presenta en este informe reforzará la base democrática del proceso de ampliación. Interesa a todas las partes de este proceso evitar divergencias entre los que formulan las políticas por una parte, y el público por la otra. La experiencia adquirida en el curso de la quinta ampliación ayudará a la Unión a avanzar en el proceso en los años venideros.

ANEXO 2

Conclusiones sobre Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Kosovo⁸ y Turquía

Albania

Por lo que se refiere a los **criterios políticos**, Albania ha realizado ciertos progresos por lo que respecta a la democracia y el Estado de Derecho, incluida la lucha contra la corrupción, que es una prioridad clave de la Asociación Europea. Se ha mantenido una política constructiva hacia la región. Es necesario seguir trabajando en otras prioridades de la Asociación.

Se han hecho ciertos progresos en el ámbito de la *democracia y el Estado de Derecho*. Sin embargo, este progreso ha sido desigual. *El Parlamento* está asumiendo un papel pleno políticamente, y su comisión sobre integración europea ha sido muy activa. El Parlamento es ahora más transparente, y sus relaciones con otros órganos constitucionales son eficaces, pero sigue teniendo deficiencias técnicas y administrativas. Es necesaria una mayor cooperación entre el gobierno y la oposición para poder llevar a cabo tareas importantes, como la reforma electoral y el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA).

El *Gobierno* ha adoptado un plan para cumplir las obligaciones de la Asociación Europea y del AEA. Está creando estructuras destinadas a coordinar la esencia de las reformas de la UE y a gestionar los recursos para aplicarlas. La coordinación entre estas estructuras es esencial. Es necesario utilizar mejor la capacidad para elaborar propuestas legislativas. La reestructuración de muchos ministerios ha reducido temporalmente la capacidad en algunas áreas de la *administración pública*. Es importante aprovechar los cambios para reforzar la eficacia. Se han realizado algunos cambios de personal sin prestar la atención debida a la legislación en materia de función pública. Los nombramientos en la administración siguen estando influidos políticamente. La gestión de la función pública, las estructuras de carrera y los sueldos siguen siendo deficientes.

Una nueva ley debería mejorar la estructura de la carrera judicial y la asignación de casos a los jueces. La transparencia ha aumentado en cierta medida en el *sistema judicial*. Se ha progresado ligeramente en la ejecución de sentencias. Sin embargo, el progreso global en la mejora del sistema judicial ha sido limitado. Es necesario avanzar en la mejora de los procedimientos de selección de jueces y las condiciones de empleo de los administradores judiciales. Las competencias de las dos inspecciones judiciales deben dividirse correctamente. Es necesario mejorar la cooperación entre la policía y el sistema judicial. La ejecución de sentencias sigue siendo deficiente en general. Se necesita una seguridad jurídica a fin de lograr un clima favorable para el comercio y la inversión.

La *lucha contra la corrupción* ha dado lugar a despidos a gran escala en el servicio público. El número de funcionarios públicos procesados por corrupción ha aumentado. Se ha creado un grupo de trabajo anticorrupción de alto nivel y se ha mejorado la ley sobre conflictos de intereses. La Alta Inspección para la Comunicación y Verificación de Bienes Personales es más ahora más eficaz, y se han tomado medidas dirigidas a aumentar la transparencia de la

⁸ Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU.

administración pública. En los casos en que las medidas anticorrupción han traspasado los límites constitucionales, ha intervenido el tribunal constitucional. Se necesitan nuevas medidas institucionales para prevenir la corrupción, que sigue constituyendo un grave problema. La lucha contra la corrupción es una prioridad para la aplicación del AEA.

Se han realizado progresos limitados en lo que respecta a los *derechos humanos y la protección de las minorías*. En la actualidad, es obligatorio que los funcionarios del sector judicial reciban formación en materia de derechos humanos. Las normas sobre prisión preventiva han mejorado. El Defensor del Pueblo de Albania ha desarrollado una mayor actividad por lo que respecta a los derechos humanos. Sin embargo, la aplicación de las normas internacionales relativas a la prevención de la tortura, las condiciones de los presos y los derechos de las personas privadas de libertad, particularmente en prisión preventiva, sigue siendo deficiente. Los recientes cambios en la composición de la autoridad supervisora de los medios de comunicación deberán aplicarse correctamente. El marco jurídico para la libertad de expresión de los medios de comunicación es inadecuado y se aplica deficientemente. El fomento de la libertad de expresión de los medios de comunicación es una prioridad clave de la Asociación Europea. Una nueva agencia ejecutiva podrá acelerar la restitución de la propiedad, que también constituye una prioridad clave de la Asociación, pero actualmente el proceso discurre muy lentamente. La seguridad jurídica por lo que respecta a la propiedad es esencial para cumplir los compromisos del AEA. Albania ha comenzado a crear un marco jurídico para proteger a las minorías; la aplicación de los compromisos internacionales sigue incompleta y son necesarios mayores esfuerzos para promover la tolerancia. La estrategia de Albania sobre los romaní ha dado lugar a algunas iniciativas de interés, pero faltan recursos. Los niños romaní son particularmente vulnerables a la trata de seres humanos.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y a las obligaciones internacionales*, Albania ha continuado desempeñando un papel positivo. Es miembro activo de iniciativas regionales en los ámbitos político, comercial, medioambiental, económico, de seguridad, de aviación y energético. Albania ha desarrollado sus relaciones con los países vecinos y otros países de la región, manteniendo en particular una posición constructiva sobre Kosovo.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Albania ha alcanzado globalmente la estabilidad macroeconómica. Esto ha contribuido a su avance hacia una economía de mercado viable. Todavía deben realizarse considerables esfuerzos de reforma para que pueda hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas de mercado en la Unión.

En general, se ha mantenido un consenso político sobre los elementos básicos de la política económica. Albania ha mantenido globalmente la estabilidad macroeconómica. El crecimiento económico ha seguido siendo fuerte y se ha reducido el nivel de pobreza. La combinación de políticas macroeconómicas ha sido adecuada. La política monetaria ha sido creíble y ha logrado mantener baja la inflación. El avance en la consolidación fiscal y la reforma de la administración pública y de la administración tributaria han contribuido a la mejora de la situación fiscal. Se han reducido las barreras administrativas para la entrada en el mercado.

Sin embargo, los déficits de la balanza exterior han crecido notablemente y la base de exportación se ha mantenido muy débil. Es necesario mejorar el marco jurídico de Albania por lo que respecta a la contratación pública, la privatización y las concesiones. Las carencias en el medio empresarial, tales como la falta de seguridad jurídica y la deficiente aplicación de la ley, la escasez de infraestructuras o la falta de fiabilidad del suministro energético, impiden el desarrollo económico. La aplicación de la legislación sobre la propiedad sigue siendo

limitada, y el avance en la mejora de la eficacia del sistema judicial ha sido escaso. La consolidación del marco regulador y de supervisión para el sector financiero no bancario constituye un importante reto. Los esfuerzos para abordar y legalizar la considerable economía sumergida deben acelerarse. El proceso de privatización aún no ha finalizado y es necesario realizar sin demora la reestructuración de las empresas estatales, en particular la compañía eléctrica.

Albania ha progresado en la armonización de su legislación, sus políticas y su capacidad con las *normas europeas*, particularmente en los ámbitos de la lucha contra la delincuencia organizada, las aduanas y la competencia. El impulso de la reforma en áreas como la contratación pública, la propiedad intelectual y el control veterinario y fitosanitario es esencial para el éxito de la ejecución del AEA.

Se ha progresado en algunos ámbitos del *mercado interior*, pero en otros habrá que trabajar mucho para cumplir las obligaciones de Albania en el marco del AEA. Se ha progresado en la adopción y la supervisión de normas. La capacidad de acreditación, metrología y supervisión del mercado se está reforzando, pero se necesitan mejoras legislativas y una mayor coordinación. La coherencia de las estructuras para la protección de la salud y de los consumidores ha mejorado; ahora deben consolidarse. El AEA incluye compromisos relativos a la *circulación de trabajadores*, a la libertad de *servicios* y a la libertad de *establecimiento*. No se han registrado progresos notables por lo que respecta a la circulación de trabajadores. Se ha suprimido la discriminación en cuanto a los derechos de registro para las empresas extranjeras. Los procedimientos para el registro empresarial se han simplificado, pero siguen siendo relativamente confusos. Sigue habiendo obstáculos para el establecimiento y restricciones para el movimiento de capitales.

Un sistema aduanero eficaz es esencial para aplicar el AEA. Los ingresos aduaneros se han incrementado a raíz de las importantes reformas aduaneras que se han introducido. Se ha progresado en la informatización, las normas aduaneras y la gestión del origen. Se ha reforzado la cooperación entre las autoridades policiales y aduaneras. Ahora se necesitan mejores infraestructuras y una mayor armonización del acervo. Se ha simplificado la administración fiscal, y se ha progresado en la informatización y el análisis de riesgo. Ahora es necesaria una mayor armonización con la legislación de la UE y una estrategia global de recaudación y control.

Albania ha adoptado compromisos en el ámbito de la *competencia*, de conformidad con el AEA. Por lo que respecta al aspecto *antimonopolio*, el funcionamiento de la autoridad de competencia ha mejorado, pero está frenado por la escasez e inexperiencia de su personal. Los *preparativos* del AEA por lo que respecta a la *ayuda estatal* están en curso. El marco jurídico y el inventario ya están completos. Ahora es necesario garantizar la independencia operativa del departamento de ayudas estatales.

Está pendiente una nueva *ley de contratación pública*, y se ha ampliado la formación en materia de contratación pública, pero el marco jurídico actual no está armonizado con el acervo. La Agencia de contratación pública sigue siendo débil. El progreso en este ámbito es vital para mejorar la gobernanza del sector público, que es una prioridad clave de la Asociación Europea, y para cumplir las obligaciones derivadas del AEA. Por lo que respecta a los *derechos de propiedad intelectual*, se ha lanzado una base de datos de marcas registradas, patentes y diseño industrial. Se ha creado una unidad de derechos de propiedad intelectual en la administración aduanera. Sin embargo, la oficina de derechos de autor no está aún

operativa, y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual sigue siendo débil. Se requiere un considerable refuerzo para cumplir los compromisos del AEA.

El progreso ha sido limitado en el sector del *empleo*. Ha habido un cierto progreso en el campo de la *educación*, con la aprobación de estrategias nacionales para la formación secundaria y profesional. Sin embargo, los índices de participación en la educación siguen siendo relativamente bajos.

Se han registrado progresos en algunas *políticas sectoriales*. En lo que respecta a la *industria* y *las PYME*, se ha creado un plan de acción revisado dirigido a eliminar las barreras administrativas para las empresas, y una nueva organización coordinadora destinada a fomentar la inversión, la exportación y las PYME. Sin embargo, el progreso en la mejora del medio empresarial y la reducción de la economía sumergida es lento. El progreso en la *agricultura* ha sido muy escaso. Se ha producido un incremento en las ventas y la inversión en algunos productos, pero la productividad y la competitividad siguen siendo bajas. El cumplimiento de los requisitos *veterinarios* y *fitosanitarios* de la UE, esenciales para el cumplimiento del AEA y las condiciones comerciales del acuerdo interino, sigue siendo deficiente. El departamento de *pesca* controla el desembarco de peces, pero el perjuicio ilegal a los bancos de pesca continúa produciéndose.

En lo que respecta tanto al *medio ambiente* como al *transporte*, se han realizado algunos progresos en la legislación horizontal, pero la aplicación y el desarrollo de infraestructuras siguen siendo limitados. El sector de la *energía* sigue siendo muy débil. Albania ha ratificado el Tratado de la Comunidad de la Energía y ha comenzado a adoptar las leyes pertinentes, pero las pérdidas de electricidad han aumentado y el índice de cobro de facturas ha descendido. Albania se está quedando atrás en sus preparativos para asumir los compromisos del AEA por lo que respecta a la *sociedad de la información* y *los medios de comunicación*. En lo que respecta a las comunicaciones electrónicas y las tecnologías de la información, es necesario aplicar y hacer cumplir las leyes sobre liberalización. El marco regulador no está aún armonizado con el acervo. La autoridad reguladora de las telecomunicaciones no actúa suficientemente. Por lo que respecta al *control financiero*, el Gobierno ha aprobado el documento sobre política de control interno de las finanzas públicas. Se han realizado progresos en el ámbito legal y reglamentario, pero están en una fase muy temprana. Se han realizado progresos razonables en sector de las *estadísticas*.

En el campo de la *justicia, libertad y seguridad*, se han realizado grandes progresos en algunas áreas; sin embargo, todos los ámbitos requieren una atención firme y continua. Ha mejorado la formación y la seguridad de los documentos en la administración de *visados*. No existe una red centralizada de TI, y es preciso introducir cambios jurídicos. Los nuevos equipos y la mejora en la coordinación han redundado en un cierto progreso en materia de *gestión de fronteras*, pero aún no existe una estrategia integrada de gestión de fronteras. Es necesario reforzar la infraestructura de gestión de fronteras. Las leyes en materia de *asilo* cumplen las normas internacionales, pero debe mejorarse su aplicación. Albania ha mejorado la coordinación interna y la cooperación con los países vecinos para luchar contra la *migración* ilegal. Es importante que Albania garantice que cuenta con personal suficiente para cumplir sus obligaciones de conformidad con los acuerdos de readmisión.

En lo que respecta a la lucha contra el *blanqueo de dinero*, la Unidad de Inteligencia Financiera y la fiscalía se han reforzado, y se ha mejorado la cooperación internacional, pero ambas deben consolidarse y también debe desarrollarse más el marco legislativo. Un mayor impulso político y la mejora de la cooperación internacional han aumentado el número de

detenciones de traficantes de *droga* a gran escala, pero se necesita mayor capacidad de inteligencia penal, mejor coordinación nacional entre organismos y el establecimiento de procedimientos por lo que respecta a las drogas incautadas. El tráfico de droga sigue siendo un grave problema. Se están realizando esfuerzos para mejorar la organización de la *policía*. La cooperación con los servicios de inteligencia y las aduanas ha mejorado, pero es necesario mejorar la gestión de los casos y las estructuras de control interno.

Se ha progresado en la *lucha contra la delincuencia organizada*, una prioridad clave de la Asociación Europea. Una fuerte voluntad política para abordar la delincuencia organizada ha redundado en la realización de operaciones policiales contra los principales grupos criminales. La cooperación operativa con los vecinos de Albania ha mejorado considerablemente. La cooperación entre la policía y el sistema judicial a nivel central ha mejorado bastante. Sin embargo, aún debe mejorarse mucho en cuanto a resultados concretos. Se necesita una mejor coordinación entre la policía y el sistema judicial a nivel local, así como mayores esfuerzos para luchar contra la corrupción a alto nivel en estos organismos. Se requiere una mejor protección de los testigos. El Gobierno ha adoptado una estrategia nacional contra la *trata de seres humanos* y ha mejorado las estructuras para aplicarla. Han continuado los procesamientos y las condenas a traficantes. Sin embargo, el tráfico sigue constituyendo un problema. Se necesitan más recursos y mejor coordinación nacional e internacional. El departamento de lucha contra el *terrorismo* de la policía ha incautado grandes cantidades de armas, pero la infraestructura y la cooperación entre organismos deben reforzarse. La situación relativa a la protección de los *datos personales* sigue siendo preocupante.

Bosnia y Herzegovina

El progreso de Bosnia y Herzegovina en el cumplimiento de los **criterios políticos** ha continuado, aunque a un ritmo más lento. Las principales prioridades políticas de la Asociación Europea se han abordado parcialmente. Deben abordarse varias cuestiones importantes antes de que puedan concluirse las negociaciones para un Acuerdo de Estabilización y Asociación.

Se ha progresado parcialmente en lo que respecta a la **democracia y el Estado de Derecho**. Las elecciones generales del 1 de octubre fueron las primeras elecciones desde el Acuerdo de Dayton/París gestionadas en su totalidad por las autoridades de Bosnia y Herzegovina. Las conclusiones preliminares de la Oficina para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR) de la OSCE indicaron que estas elecciones han representado un paso adelante en la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, y que se llevaron a cabo en líneas generales de acuerdo con las normas internacionales. Sin embargo, el fracaso a la hora de modificar la *Constitución* hizo imposible que las elecciones cumplieran plenamente los requisitos del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

Se han tomado medidas dirigidas a garantizar que todas las instituciones y ministerios estatales tengan los recursos necesarios para realizar sus tareas, pero son necesarios más esfuerzos para hacer frente a esta prioridad esencial de la Asociación Europea. Se ha progresado de forma limitada en proporcionar a la *asamblea parlamentaria* suficientes recursos técnicos y humanos. La coordinación entre las entidades estatales sigue siendo inadecuada y no se ha creado ningún mecanismo nuevo destinado a mejorarla. El rendimiento global de los órganos ejecutivos y legislativos sigue siendo insuficiente.

Los logros de Bosnia y Herzegovina durante los últimos años en materia de estabilidad y seguridad han permitido al Consejo de Aplicación de la Paz decidir el cierre de la Oficina del

Alto Representante (OAR) antes del 30 de junio de 2007. Esta decisión se revisará a principios de 2007.

La adopción de una estrategia global para la reforma de la *administración pública* abordó en parte una prioridad esencial de la Asociación Europea. La ley sobre el Defensor del Pueblo Estatal también constituyó una evolución positiva. Se ha consolidado la Oficina de Coordinación de la Administración Pública, y los organismos de la función pública han mejorado sus procedimientos de selección de personal. Ahora es necesario aplicar la reforma de la administración pública para consolidar la capacidad administrativa global.

Se ha progresado poco por lo que respecta a la cuestión clave de la *reforma de la policía*. Se han frenado los trabajos de la dirección para la reestructuración de la policía, en gran parte debido al enfoque de la República Srpska. Esto ha supuesto retrasos en la aplicación del Acuerdo sobre reestructuración de la policía de octubre de 2005, que es una prioridad esencial de la Asociación Europea.

Por lo que se refiere al *sistema judicial*, el Tribunal del Estado, la Oficina del Fiscal y el Alto Consejo Judicial y Fiscal han realizado bien sus tareas. Están adquiriendo progresivamente más responsabilidad y están reduciendo su dependencia de la comunidad internacional. No obstante, es necesario consolidar más la independencia del sistema judicial y mejorar su eficacia.

Se ha adoptado una nueva estrategia contra la *corrupción*. La corrupción sigue siendo un problema grave en Bosnia y Herzegovina. Los casos de corrupción deben investigarse y procesarse más enérgicamente.

Se ha progresado de forma limitada por lo que respecta a los *derechos humanos y la protección de las minorías*. La Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Constitucional ha continuado trabajando de forma eficiente. Debe prestarse más atención a la ejecución de las resoluciones relativas a los derechos humanos y a la aplicación adecuada de los convenios internacionales en materia de derechos humanos. La discriminación étnica sigue siendo una cuestión crítica. Es necesario realizar más esfuerzos para luchar contra la intolerancia y mejorar las condiciones de las prisiones. Deben tomarse medidas concretas en apoyo de la minoría romaní.

En el marco de la libertad de expresión y los medios de comunicación, se han adoptado las leyes estatales sobre radiodifusión pública. La correspondiente legislación para el nivel de las Entidades se ha adoptado en la República Srpska, pero no en la Federación. La aplicación de la reforma de la radiodifusión pública ha sido parcial. No se ha cumplido totalmente la correspondiente prioridad de la Asociación Europea.

El Fondo para el Retorno de los Refugiados está operativo, y Bosnia y Herzegovina ha participado activamente en el proceso de Sarajevo. Se necesitan nuevas medidas para apoyar la vuelta de los refugiados y los desplazados internos y, en especial, para su integración social y económica.

Se ha progresado de forma limitada por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*. Se han realizado esfuerzos para garantizar la cooperación con el TPIY - una prioridad clave de la Asociación Europea -, pero aún puede mejorarse mucho. Es necesario localizar a los acusados que permanecen en libertad y luchar contra las redes que

los apoyan. Se ha progresado en el procesamiento de crímenes de guerra por parte del Tribunal del Estado. Es necesario mejorar las acciones penales a nivel de las Entidades.

Las relaciones de Bosnia y Herzegovina con sus vecinos han seguido siendo buenas. Aún es necesario abordar algunas cuestiones bilaterales, especialmente en materia de demarcación de fronteras y comercio.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Bosnia y Herzegovina ha progresado de forma limitada en el camino para convertirse en una economía de mercado viable. También se necesitan considerables esfuerzos adicionales para poder hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas de mercado en la Unión.

La coordinación en materia de políticas fiscales se ha reforzado, y en enero de 2006 se introdujo con éxito un impuesto sobre el valor añadido. La capacidad analítica destinada a apoyar la adopción de normas ha mejorado en cierto grado. El crecimiento económico se ha mantenido fuerte. La consolidación fiscal ha continuado. Las exportaciones notificadas se aceleraron en la primera mitad de 2006, apoyadas por la introducción del IVA y el aumento de la producción de ciertas mercancías. La privatización ha continuado, en especial en la República Srpska, y se han introducido algunos cambios jurídicos para apoyar la reestructuración empresarial.

Sin embargo, las reformas en muchas áreas son lentas. Los desequilibrios en la balanza comercial y por cuenta corriente siguen siendo grandes, lo que refleja un sector empresarial insuficientemente dinámico y un fuerte consumo privado. La base para el crecimiento económico sigue siendo estrecha. La política fiscal del país no refleja correctamente los grandes desequilibrios macroeconómicos. Los procedimientos de toma de decisiones en materia de política económica y fiscal en el país siguen siendo complejos y no están suficientemente coordinados. Además, las presiones sobre el gasto público han aumentado, a pesar de su ya considerable magnitud. La eficacia del gasto público también es relativamente baja. El clima empresarial y la gobernanza empresarial son débiles globalmente. La privatización y la reestructuración empresarial han sido lentas, particularmente en la Federación. Grandes partes del sector empresarial aún no están suficientemente reestructuradas.

Bosnia y Herzegovina ha progresado de forma limitada en la armonización de su legislación y sus políticas con las **normas europeas**. El país deberá aumentar su capacidad para responder a los requisitos de la Asociación Europea a este respecto.

En lo que respecta al **mercado interior**, se ha avanzado poco en el ámbito de la *libre circulación de mercancías*. Los preparativos en el campo de la normalización, certificación, metrología y vigilancia del mercado se encuentran en una fase muy prematura, y la nueva legislación no se está aplicando correctamente. La falta de organismos y procedimientos de evaluación de la conformidad sigue obstaculizando la capacidad de exportación. El establecimiento de una estructura de vigilancia del mercado basada en una legislación sobre productos adecuada y en la reducción progresiva de los controles contradictorios previos a la comercialización requiere medidas urgentes.

No se han registrado progresos particulares por lo que se refiere a la *circulación de trabajadores*. Se ha progresado de forma limitada en el ámbito de los *servicios*, y no se han producido cambios significativos en relación con el *derecho de establecimiento* y el *derecho*

de sociedades. El control bancario no se ha elevado a nivel estatal y sigue siendo responsabilidad de las Entidades.

No se han registrado avances significativos en el ámbito de la *libre circulación de capitales*, pero los preparativos de Bosnia y Herzegovina en este campo están en curso. Se ha progresado de forma limitada en relación con las *normas aduaneras*. Existe una legislación aduanera, armonizada en gran parte con el acervo. Es necesario garantizar su plena aplicación, especialmente en ámbitos como el origen, la evaluación y los procedimientos simplificados. Por lo que respecta a la *fiscalidad*, el éxito de la introducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA) ha sido una evolución positiva. Se ha progresado de forma limitada en el ámbito de la fiscalidad directa.

Por lo que se refiere a la *competencia*, Bosnia y Herzegovina está progresando constantemente en el ámbito del control antimonopolio, pero no se ha progresado por lo que se refiere a las ayudas estatales. Se ha avanzado en el ámbito de la *contratación pública*, en especial con la creación del Organismo de Contratación Pública y del Órgano de Revisión de la Contratación Pública. Se ha progresado de forma limitada por lo que respecta a la aplicación de la legislación sobre *derechos de propiedad intelectual*.

Se ha avanzado poco en relación con la *política de empleo*. El mercado laboral de Bosnia y Herzegovina hace frente a un alto nivel de desempleo, un alto grado de fragmentación y la falta de una política de empleo sólida. Se ha progresado poco en el ámbito de la *educación*. Todavía no se han adoptado la ley de enseñanza superior ni otras leyes esenciales. La separación de los niños en las escuelas por criterios étnicos sigue siendo un problema grave.

Se ha avanzado poco en la creación de un auténtico mercado interior en Bosnia y Herzegovina, que es una prioridad clave de la Asociación Europea.

Por lo que respecta a las *políticas sectoriales*, no se han registrado progresos significativos en el ámbito de la *industria y las pequeñas y medianas empresas (PYME)*. Todavía no se ha adoptado la estrategia industrial ni la estrategia de desarrollo de las PYME.

En conjunto, se ha progresado de forma limitada en el ámbito de la *agricultura*. Las políticas siguen desarrollándose a nivel de las Entidades, y la coordinación es insuficiente. El desarrollo de una estrategia agrícola global se ha visto retrasado, en parte debido a la falta del marco jurídico e institucional necesario a nivel estatal. Se ha adoptado normativa de aplicación en el sector veterinario. La ejecución es limitada, debido principalmente a la falta de recursos humanos y financieros y a la escasa coordinación entre los servicios veterinarios del Estado y de las Entidades. Los preparativos de Bosnia y Herzegovina en el sector del *medio ambiente* se encuentran en una fase muy prematura. No se ha adoptado una ley sobre medio ambiente a nivel estatal que establezca el marco para la protección del medio ambiente a nivel nacional armonizada, y no se ha creado el Organismo Estatal de Medio Ambiente.

Se sigue progresando por lo que respecta a la participación de Bosnia y Herzegovina en el desarrollo de la red transeuropea de *transporte*. Bosnia y Herzegovina está aplicando el Memorándum de acuerdo de junio de 2004 sobre la Red Principal de Transporte Regional de Europa Sudoriental. Ha firmado el Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo (EACE), dirigido a la creación de un mercado único europeo de la aviación en el que se apliquen las normas sobre aviación de la UE. El país ha avanzado considerablemente en la armonización con el acervo sobre aviación.

Se ha progresado en el sector de la *energía*. Se ha ratificado el Tratado de la Comunidad de la Energía. En el sector de la electricidad, el transporte se ha disociado, y el Operador Independiente de Sistemas (OIS) y la Compañía de Transmisión (Transco) se han establecido legalmente. No obstante, la transferencia de activos y responsabilidades entre el OIS y Transco debe aún finalizarse, pues ello impide su plena operatividad. Todavía no se ha desarrollado una estrategia energética de ámbito nacional.

Por lo que respecta a la *sociedad de la información y los medios de comunicación*, la Autoridad reguladora de las comunicaciones ha estado preparándose para la competencia en el mercado de las telecomunicaciones. Sin embargo, se ha progresado de forma limitada por lo que respecta a la radiodifusión pública y al establecimiento de la Agencia de información. No se han registrado progresos significativos en el ámbito del *control interno de las finanzas públicas*.

Se han realizado ciertos progresos en el sector de las *estadísticas*, en especial con la firma de un acuerdo de cooperación entre los institutos de estadísticas a nivel estatal y de las Entidades. No obstante, es necesario realizar considerables esfuerzos para establecer un sistema de estadísticas eficaz y adecuado a las normas de la UE en Bosnia y Herzegovina.

En el ámbito de la *justicia, libertad y seguridad*, se ha progresado en los campos de la *administración de visados, la gestión aduanera, el asilo y la inmigración*. Se ha confirmado la supresión de los requisitos de visado para todos los ciudadanos de la UE. Bosnia y Herzegovina ha celebrado varios acuerdos de readmisión con Estados miembros de la UE y terceros países, y ha expresado una buena disposición para negociar un acuerdo de este tipo a escala de la UE. El número de visados expedidos en los puntos fronterizos se ha reducido. Se ha avanzado en el establecimiento de un régimen de asilo y en la gestión de la inmigración ilegal. Se ha progresado en la gestión aduanera, con la actualización de la estrategia de gestión integrada de las fronteras de 2005 y la finalización del plan de acción para la gestión integrada de las fronteras. Sin embargo, faltan fondos para su aplicación. Cabe aún mejorar por lo que respecta a los controles fronterizos. Es necesario abordar las deficiencias de personal e instalaciones en todas las áreas.

Se ha avanzado de forma limitada respecto del *blanqueo de dinero*. La Unidad de Inteligencia Financiera, integrada en el Organismo de Protección e Investigación Estatal, está dotada con insuficiente personal. No se ha adoptado ninguna nueva legislación contra el blanqueo de dinero, y la aplicación de la ley sigue siendo insuficiente. Se han tomado medidas en cuanto a la lucha contra la *droga*, con la adopción de la Ley sobre Prevención del Abuso de Estupefacientes y sus Precursores. Es necesario desarrollar una política en materia de droga a nivel estatal, en línea con las normas de la UE.

Bosnia y Herzegovina ha realizado un cierto progreso por lo que se refiere a la *lucha contra la delincuencia organizada, la trata de seres humanos y el terrorismo*. Se ha adoptado una estrategia nacional para luchar contra la delincuencia organizada. Existe un marco jurídico para luchar contra la delincuencia organizada, aunque debe mejorarse su aplicación. El Organismo de Protección e Investigación Estatal ha aumentado el número de investigaciones y detenciones. Ahora debe alcanzar su plena capacidad, especialmente en términos de personal. Se está aplicando el Plan de Acción Nacional de *Lucha contra el Tráfico de Seres Humanos* para 2005 - 2007. La falta de coherencia entre la legislación estatal y la legislación de las Entidades sigue obstaculizando la persecución de estos delitos. Bosnia y Herzegovina también ha adoptado una estrategia para luchar contra el *terrorismo*. Por lo que respecta a la

protección de datos, se ha adoptado la ley sobre la protección de datos personales, pero aún no se ha creado el Organismo de Protección de Datos.

Croacia

Croacia sigue cumpliendo los **criterios políticos**. Se ha progresado en términos generales, pero se requieren nuevos esfuerzos sostenidos en diversas áreas. Las prioridades a corto plazo de la Asociación para la Adhesión se han abordado parcialmente.

Se ha consolidado la **democracia y el Estado de Derecho**. Sin embargo, hay un considerable margen para la mejora en el sistema judicial, la administración pública y la lucha contra la corrupción. Una considerable mejora en estas áreas es imprescindible a fin de crear una base sólida para la plena aplicación del acervo.

Se han iniciado los trabajos de preparación de una estrategia para la *reforma de la administración pública*. El Gobierno adoptó en septiembre de 2006 un documento político en el que se comprometía a elaborar una ley general de procedimiento administrativo revisada antes de julio de 2007. Sin embargo, la adopción de un marco estratégico global para abordar esta cuestión esencial debería haberse hecho hace tiempo. El régimen jurídico administrativo existente es farragoso y debe simplificarse. El amplio margen de discrecionalidad de la legislación redundante en la ineficacia y la inseguridad jurídica, y facilita la corrupción. En enero de 2006 entró en vigor una nueva ley sobre la función pública, y se ha adoptado normativa de aplicación a este respecto. Sin embargo, la función pública sigue registrando una influencia política indebida, un elevado nivel de rotación del personal y la falta de personal cualificado.

Ha comenzado a aplicarse una estrategia de *reforma judicial*, que constituye una prioridad clave de la Asociación para la Adhesión. Se han realizado cambios legislativos y organizativos dirigidos a mejorar el funcionamiento del sistema judicial. La acumulación de asuntos pendientes se ha reducido, pero sigue siendo grande. La reforma se encuentra en una fase muy prematura y el sistema judicial sigue contando con graves deficiencias. Es necesario progresar en cuanto a acelerar los procedimientos judiciales, mejorar la gestión de los asuntos, racionalizar la red judicial y garantizar una correcta ejecución de las sentencias. Para garantizar la imparcialidad, deben mejorarse los procedimientos de nombramiento, formación y disciplina de los funcionarios judiciales. En marzo de 2006 se adoptó un nuevo programa de *lucha contra la corrupción*. Se ha reforzado la Oficina para la Supresión de la Corrupción y la Delincuencia Organizada (USKOK). Recientemente se han adoptado medidas en algunos casos de corrupción que hasta ahora no habían sido investigados. Estas acciones abordan parcialmente una prioridad clave de la Asociación para la Adhesión. Sin embargo, la corrupción sigue siendo un grave problema. Muchos supuestos casos de corrupción quedan sin investigar y las prácticas de corrupción no son sancionadas. La ejecución del programa de lucha contra la corrupción se encuentra en una fase muy temprana. Es necesario reforzar la USKOK y otros organismos que participan en este programa, y debe mejorarse la coordinación entre ellos. Es necesario aplicar plenamente el programa y contar con una fuerte voluntad política para intensificar los esfuerzos, especialmente en la corrupción de alto nivel.

En el ámbito de los **derechos humanos y la protección de las minorías** continúa el progreso, si bien a ritmo lento. Existe un marco jurídico adecuado. Sin embargo, es necesario acelerar la aplicación de la legislación.

En junio de 2006 se modificó el Código penal, con el fin, entre otros, de suprimir las penas de prisión por difamación e incluir una definición más amplia del “delito de odio”. Por lo que

respecta a las minorías, ha aumentado considerablemente la financiación y el Gobierno ha prestado mayor atención al plan de acción del Decenio de la Inclusión Romani. Los altos responsables políticos han puesto de manifiesto su compromiso respecto de la integración de las minorías.

Sin embargo, se necesitan esfuerzos redoblados en la lucha contra la intolerancia y el fomento de la reconciliación, así como para la investigación y procesamiento de los responsables de delitos aparentemente motivados por razones étnicas. La aplicación de la Ley Constitucional sobre Minorías Nacionales sigue siendo lenta, particularmente por lo que se refiere a las disposiciones sobre empleo para las minorías. Estas cuestiones constituyen prioridades clave de la Asociación para la Adhesión. Todavía no se ha adoptado una estrategia amplia ni un plan de acción sobre todas las formas de discriminación.

Ha habido casos de interferencia política en los medios de comunicación. Se han adoptado planes dirigidos a mejorar los derechos de las mujeres y los niños, que ahora deberían aplicarse.

Por lo que se refiere a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, ha proseguido la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY), de conformidad con una prioridad clave de la Asociación para la Adhesión, y se ha garantizado el cumplimiento global de los acuerdos de Dayton y Erdut. El procesamiento de los crímenes de guerra en Croacia ha seguido mejorando. Sin embargo, todavía debe abordarse la cuestión de los prejuicios contra los acusados serbios. La cuestión de la protección de testigos está siendo abordada seriamente por la fiscalía. Este problema no se aborda suficientemente en el sistema judicial global, y se ha agudizado. El progreso en cuanto a la vuelta de los refugiados - una prioridad clave de la Asociación para la Adhesión - ha sido desigual. Mientras que las cuestiones de reconstrucción y devolución de la propiedad se han abordado bien en general, la aplicación de los programas de viviendas para los antiguos titulares de derechos de alquiler que desean volver a Croacia es particularmente deficiente; no se ha hecho ningún progreso en materia de validación de los derechos de pensión. Es necesario acelerar los esfuerzos destinados a crear las condiciones económicas y sociales necesarias para la sostenibilidad de la vuelta de los refugiados.

Ha habido un progreso general continuo en el ámbito de la cooperación regional. Este progreso debe mantenerse. Sin embargo, apenas se ha progresado en encontrar soluciones definitivas a los diversos problemas bilaterales pendientes con los vecinos de Croacia, particularmente por lo que se refiere a la demarcación de fronteras. Esta cuestión es una prioridad clave de la Asociación para la Adhesión. Es necesario realizar esfuerzos para desarrollar la cooperación y las buenas relaciones de vecindad.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Croacia puede considerarse una economía de mercado viable. El país debe poder hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado de la Unión a medio plazo, siempre que continúe aplicando su programa de reformas tendente a eliminar las deficiencias existentes.

En general, se ha mantenido un consenso político sobre los puntos esenciales de la política económica. Unas políticas macroeconómicas orientadas a la estabilidad han contribuido a una inflación baja, a la estabilidad del tipo de cambio y a una leve aceleración del crecimiento. La inversión privada ha aumentado y el desempleo ha disminuido. La consolidación fiscal gradual ha proseguido, apoyada por un fuerte crecimiento de los ingresos. Se han adoptado medidas para controlar mejor el gasto sanitario. Se han simplificado los procedimientos de

registro de empresas. El sector bancario ha seguido creciendo y se ha creado un nuevo organismo supervisor para el sector financiero no bancario. La infraestructura de carreteras ha mejorado. Se ha progresado en el refuerzo de la competencia en el sector de las telecomunicaciones. Se han tomado medidas iniciales para reestructurar el sistema ferroviario deficitario. La economía de Croacia está bien integrada en la de la UE.

Sin embargo, unos desequilibrios grandes y en aumento de la balanza comercial y por cuenta corriente, junto con una elevada deuda exterior, implican riesgos potenciales para la estabilidad macroeconómica. Las subvenciones a empresas deficitarias y un alto nivel de gasto corriente continúan lastrando el presupuesto del Estado. El ritmo de las reformas estructurales ha sido generalmente lento. Se ha progresado poco en la aplicación de los planes de privatización y en la reestructuración empresarial. El desarrollo de un sector privado más activo se ha visto obstaculizado por deficiencias en la administración pública y en el sistema judicial, que socavan los procedimientos de entrada y salida del mercado así como la ejecución de los derechos de propiedad y los derechos de los acreedores. La intervención del Estado en la economía ha seguido siendo considerable. Se necesitan mayores esfuerzos para elevar el nivel de participación en el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Croacia ha mejorado su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. Se ha progresado en la mayoría de los ámbitos, principalmente en cuanto a la armonización legislativa. El progreso ha variado considerablemente entre los distintos capítulos. En cuanto al nivel global de armonización y la capacidad administrativa, queda mucho por hacer. Las prioridades a corto plazo de la Asociación para la Adhesión están por cumplir en muchas áreas.

El progreso en materia de *libre circulación de mercancías* ha sido limitado y desigual. El progreso en materia de estrategias nuevas y globales no ha ido acompañado de un progreso igual en el ámbito de la antigua estrategia. Es necesario realizar considerables esfuerzos en materia de legislación y de capacidad administrativa en todas las áreas. Por lo que respecta a la *libre circulación de trabajadores*, se ha progresado de forma limitada. Es necesario realizar considerables esfuerzos particularmente para el desarrollo de la capacidad de coordinación de los sistemas de seguridad social. Se ha progresado de forma limitada en el *derecho de establecimiento y libertad de prestación de servicios*. La armonización global es razonable, aunque aún se requieren considerables esfuerzos en algunas áreas. Croacia ha avanzado por lo que respecta a la *libre circulación de capitales*. Sin embargo, cada vez se necesitan mayores esfuerzos, especialmente por lo que se refiere al blanqueo de dinero y a los procedimientos de adquisición de propiedades inmobiliarias por los ciudadanos de la UE.

El progreso en el ámbito de la *contratación pública* ha sido limitado. Se necesitan considerables esfuerzos para diseñar una estrategia global para la armonización y la consolidación de la estructura institucional. Por lo que se refiere al *derecho de sociedades*, el progreso ha sido bueno. Se han introducido importantes cambios legislativos en el sector de la contabilidad y la auditoría empresarial. La armonización está en curso, aunque el seguimiento y la aplicación de la normativa sobre empresas requieren esfuerzos continuados. Se ha progresado en el ámbito de la *legislación relativa a la propiedad intelectual*, particularmente por lo que respecta a su aplicación. No obstante, es necesario realizar esfuerzos continuos.

Croacia ha continuado progresando en el ámbito de la *política de competencia*, tanto por lo que respecta a las medidas antimonopolio como a las ayudas estatales. No obstante, debe intensificar sus esfuerzos. Es necesario realizar una importante armonización legislativa, reforzar la capacidad administrativa y mejorar el historial de aplicación. Es necesario adoptar

urgentemente planes de reestructuración viables en los sectores del acero y la construcción naval. Las ayudas fiscales siguen siendo problemáticas. Las obligaciones pertinentes de conformidad con el Acuerdo de Estabilización y Asociación siguen pendientes de cumplir.

Croacia ha realizado ciertos progresos por lo que respecta a los *servicios financieros*, particularmente reforzando la armonización de la legislación sobre seguros y creando una autoridad integrada de supervisión de los servicios financieros no bancarios. La armonización ha avanzado moderadamente pero deben redoblarse los esfuerzos.

Se han hecho ciertos progresos en el sector de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. Se ha reforzado la competencia en el mercado de las telecomunicaciones. La armonización en cuanto a comunicaciones electrónicas y tecnologías de la información está moderadamente avanzada. Sin embargo, es necesario consolidar el Organismo de Telecomunicaciones de Croacia. También es necesaria una mayor armonización legislativa en el campo audiovisual y de los medios de comunicación.

En la *agricultura*, se han realizado progresos razonables, especialmente en la aplicación de programas de desarrollo rural, política de calidad y agricultura biológica. Sin embargo, la creación de estructuras administrativas para la aplicación, gestión y control de la Política Agrícola Común está en una fase muy prematura. Por lo que respecta a la *pesca*, Croacia ha progresado con una mayor armonización en cuanto a la gestión de los recursos y de las flotas y el refuerzo de los servicios de inspección. Se necesitan mayores esfuerzos para cubrir importantes lagunas, como la creación de un registro informatizado de la flota pesquera, un sistema de localización por satélite (VMS), la recogida de datos y un sistema de inspección reforzado. También es necesario armonizar las ayudas estatales. Se ha progresado en la armonización de la política *veterinaria, fitosanitaria y alimentaria*. Sin embargo, aún se necesitan considerables esfuerzos, incluida la adopción de una estrategia amplia de seguridad alimentaria, así como la legislación marco necesaria.

Se ha progresado a buen ritmo en la *política de transporte*. Ha continuado la armonización en materia de transporte por carretera, por aire y marítimo. Sin embargo, debe adoptarse más normativa de aplicación, y se necesitan mayores esfuerzos especialmente por lo que se refiere a la capacidad administrativa. En el sector de la *energía* también se ha progresado, incluyendo en materia de seguridad del suministro energético y el mercado interior de energía y gas. Croacia ha ratificado el Tratado de la Comunidad de la Energía. Sin embargo, se necesitan esfuerzos cada vez mayores, particularmente en el rendimiento energético, la seguridad nuclear y la consolidación reglamentaria.

En el ámbito *fiscal*, se ha realizado un progreso limitado. El progreso global de la armonización legislativa es limitado. La administración fiscal debe modernizarse considerablemente, y la interconectividad de la TI debe mejorarse. Croacia ha progresado moderadamente en el sector de la *Unión Económica y Monetaria*. En conjunto, los preparativos están en curso. Sin embargo, se necesitan nuevos esfuerzos, especialmente para garantizar la total independencia del Banco Central. Croacia ha progresado globalmente de forma satisfactoria en materia de *estadísticas*. Se necesitan esfuerzos continuos y, especialmente, la obtención de financiación nacional sostenible.

Por lo que respecta a la *política social y el empleo*, se ha progresado de forma limitada. Se necesitan considerables esfuerzos para reforzar la escasa capacidad administrativa en este ámbito. Croacia ha realizado progresos desiguales por lo que respecta a la *política industrial y empresarial*. Si bien se han registrado progresos en el entorno empresarial y la política de

PYME, sigue habiendo importantes retos en cuanto a la reestructuración de empresas, en particular en los sectores del acero y de la construcción naval. Se han hecho ciertos progresos en las *redes transeuropeas*. También se ha progresado en *política regional y coordinación de instrumentos estructurales*. Sin embargo, se necesitan considerables esfuerzos para crear las estructuras administrativas necesarias para la aplicación de la financiación de la UE.

Por lo que se refiere al *sistema judicial y los derechos fundamentales*, se han realizado ciertos progresos. Sin embargo, se necesitan mejoras significativas en la reforma judicial y en la lucha contra la corrupción. Hay margen para la mejora en materia de derechos fundamentales. En el ámbito de la *justicia, libertad y seguridad* Croacia ha progresado, particularmente en cuanto a gestión de fronteras, política de visados y asilo. Sin embargo, el plan de acción para la gestión integrada de las fronteras debería actualizarse, y el equipo debe modernizarse. Se necesitan considerables esfuerzos continuos para consolidar la aplicación y la capacidad administrativa, particularmente por lo que se refiere a la delincuencia organizada.

Se han hecho progresos razonables en los capítulos de *ciencia e investigación y educación y cultura*. En ambos casos, se ha alcanzado un buen nivel global de preparación. Por lo que se refiere al *medio ambiente*, se ha progresado a buen ritmo en general, especialmente por lo que respecta al aire y al agua, la protección de la naturaleza, las sustancias químicas y los OGM. Sin embargo, teniendo en cuenta el alcance y la complejidad de este capítulo, todavía se necesitan esfuerzos muy significativos. La capacidad administrativa es escasa y faltan estrategias para financiar las considerables inversiones necesarias. Por lo que respecta a la *protección de la salud y los consumidores*, Croacia ha progresado de forma limitada. Todavía hay que realizar mucho trabajo de armonización legislativa, y la vigilancia del mercado está alejada de las normas de la UE.

En el ámbito de la *unión aduanera*, Croacia ha hecho ciertos progresos, especialmente en la armonización de los procedimientos aduaneros y la protección aduanera de los derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, es necesaria una consolidación significativa de la capacidad administrativa y de la interconectividad de las TI. Croacia ha hecho ciertos progresos en el campo de las *relaciones exteriores*. *La política de defensa y seguridad común* ha seguido progresando. Croacia ha seguido alineándose sistemáticamente con las declaraciones de la UE y otros instrumentos de la PESC.

Ha habido un cierto progreso en materia de *control financiero*, especialmente por lo que se refiere al control interno de las finanzas públicas, la auditoría externa y la protección del euro contra la falsificación. Sin embargo, se necesita una mayor capacidad de auditoría interna y gestión financiera. Las estructuras para la protección de los intereses financieros de la UE deben hacerse operativas. No se ha hecho ningún progreso particular en el ámbito de las *disposiciones financieras y presupuestarias*.

Antigua República Yugoslava de Macedonia

Tal como se señaló en el dictamen del año pasado sobre su solicitud de adhesión, la Antigua República Yugoslava de Macedonia está bien encaminada hacia el cumplimiento de los **criterios políticos**. Sin embargo, el ritmo de las reformas se ha retrasado en 2006 y el país debe intensificar sus esfuerzos. Se han abordado parcialmente las prioridades políticas a corto plazo de la Asociación Europea.

La aplicación continua del Acuerdo Marco de Ohrid ha contribuido a la estabilidad del país y a la consolidación de la *democracia y el Estado de Derecho*. Para lograr un mayor progreso,

todos los partidos políticos deben realizar los esfuerzos necesarios para alcanzar un consenso, de acuerdo con la letra y el espíritu del Acuerdo.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha progresado en el refuerzo del proceso electoral para preparar las elecciones *parlamentarias* de julio. El marco legal e institucional de las elecciones se ha reformado, de acuerdo con las recomendaciones de la OIDDH y una prioridad clave de la Asociación Europea. En julio, el proceso electoral se realizó en gran medida de conformidad con las normas internacionales. Sin embargo, siguió habiendo irregularidades antes y durante las elecciones. Se requerirán grandes esfuerzos para garantizar que las normas se cumplan plenamente durante las próximas elecciones. Es necesario un diálogo constructivo, en especial en el Parlamento, entre todos los partidos políticos del gobierno y la oposición, a fin de garantizar el buen funcionamiento de las instituciones.

Por lo que se refiere a la *reforma de la administración pública*, se ha aplicado la Ley de 2000 sobre la Función Pública. Se han adoptado medidas destinadas a mejorar la gestión de la administración y la transparencia de las decisiones públicas. El proceso de descentralización ha avanzado y los servicios públicos han empezado a mejorar. Se requiere un compromiso fuerte continuo del Gobierno y de los municipios para abordar los retos pendientes. Sin embargo, los nombramientos y ceses en la administración siguen estando influidos políticamente. Se produjeron cambios a gran escala en la administración tras el cambio de gobierno. Es necesario reforzar la independencia y el profesionalismo de la administración, así como la capacidad administrativa.

Se ha iniciado una reforma importante del *sistema judicial*, según lo exigido en la Asociación Europea. Ya está vigente en gran medida el marco constitucional y jurídico para un sistema judicial independiente y eficaz. La acertada ejecución de la reforma sigue constituyendo un importante reto y una prioridad clave de la Asociación Europea, que requerirá esfuerzos continuos y un ritmo sostenido. Deben tomarse nuevas medidas para garantizar un auténtico Estado de Derecho en el país. La adopción de una nueva ley sobre la policía cumplió una prioridad clave de la Asociación Europea, tras los retrasos que habían ralentizado la reforma de la policía. Es necesaria una cooperación constructiva entre el gobierno y la oposición para garantizar su correcta aplicación.

El marco legal e institucional para *luchar contra la corrupción* se ha reforzado. La cooperación y la coordinación entre los organismos implicados han mejorado. Sin embargo, la corrupción sigue extendida. Es necesario investigar todavía muchos supuestos casos de corrupción. Es preciso aplicar plenamente la legislación, y se necesita una fuerte voluntad política para intensificar los esfuerzos.

Por lo que respecta a los *derechos humanos y la protección de las minorías*, la aplicación del Acuerdo de Ohrid ha continuado. En general, las relaciones interétnicas han seguido mejorando. Sin embargo, es preciso realizar considerables esfuerzos en varios campos. El Código Penal se modificó a fin de suprimir las penas de prisión por difamación. Los mecanismos para investigar el maltrato de los detenidos deben reforzarse, entre otras cosas mediante la cooperación entre el Defensor del Pueblo y el Ministerio del Interior. Las interceptaciones de las telecomunicaciones siguen produciéndose a falta de un marco jurídico apropiado. Se necesitan nuevos esfuerzos para desarrollar la confianza entre las comunidades étnicas. La representación de las diferentes comunidades en la administración pública es desigual. Se ha registrado un cierto progreso en la aplicación de los planes de acción del Decenio de la Inclusión Romaní 2005-2015. Sin embargo, la situación de la comunidad romaní sigue siendo objeto de preocupación.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha mantenido una plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional de la Antigua Yugoslavia. Un mayor progreso en la reforma del sistema judicial es esencial para prepararse para el reenvío a la jurisdicción nacional de casos tratados por el TPIY. El país ha mantenido una posición constructiva respecto a las conversaciones relativas al estatuto de Kosovo. El acuerdo bilateral de no rendición con los Estados Unidos de América sigue sin estar en línea con los principios rectores de la UE relativos a los acuerdos entre un Estado parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y EE.UU.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha seguido siendo un socio activo en la cooperación regional. Las relaciones bilaterales con los vecinos se han desarrollado; sin embargo, no se han registrado progresos sobre la cuestión del nombre, que sigue siendo un problema pendiente. Se necesitan esfuerzos renovados para encontrar una solución negociada y mutuamente aceptable con Grecia sobre el problema del nombre, bajo los auspicios de la ONU, contribuyendo así a la cooperación regional y a las buenas relaciones de vecindad.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, la Antigua República Yugoslava de Macedonia está muy adelantada en el establecimiento de una economía de mercado viable. Se necesitan esfuerzos continuos de estabilización y reforma para permitirle hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas de mercado en la Unión a medio plazo.

El país ha mantenido un amplio consenso sobre los aspectos esenciales de las políticas económicas. A consecuencia de una buena combinación de políticas, han aumentado la estabilidad y la previsibilidad macroeconómicas. La inflación ha permanecido bajo control. Las cuentas públicas han rozado el equilibrio, y el nivel relativamente bajo de la deuda pública ha disminuido aún más. La liberalización comercial y de los precios ha finalizado en gran medida, y se ha iniciado la privatización de las empresas estatales. Las barreras para la entrada y salida del mercado se han reducido, con la simplificación y aceleración de los procedimientos de quiebra y, de acuerdo con una prioridad clave de la Asociación Europea, los procedimientos de registro. La estabilidad del sector financiero ha mejorado. Además, se han tomado medidas destinadas a mejorar la calidad del capital humano y a modernizar la infraestructura del país. La afluencia de inversión directa extranjera ha aumentado significativamente, inducida principalmente por los esfuerzos de privatización. La integración económica con la UE está muy avanzada.

Sin embargo, el funcionamiento de la economía de mercado se ve aún obstaculizado por deficiencias institucionales, tales como la lentitud de los procedimientos administrativos, la corrupción, la burocracia y el bajo nivel de seguridad jurídica. Las deficiencias en el sistema judicial siguen constituyendo cuellos de botella, impidiendo una mejora más rápida del entorno empresarial. Además, los mercados de trabajo y los mercados financieros siguen funcionando mal, lo que impide la reducción del desempleo, que es particularmente alto, y obstaculiza la concesión de crédito a las empresas. Estos factores han permitido un crecimiento económico moderado. La considerable economía sumergida continúa causando importantes distorsiones en la economía. La estructura de las exportaciones de los productos de base se caracteriza por una gran concentración.

El país ha realizado considerables esfuerzos para mejorar su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. El país sigue enfrentado a importantes retos en cuanto a la aplicación y cumplimiento de la legislación. Se ha progresado en el cumplimiento de las prioridades a corto plazo de la Asociación Europea.

Por lo que respecta a la *libre circulación de mercancías*, se ha registrado un cierto progreso en las medidas horizontales. Sin embargo, la mayoría del acervo sectorial está aún pendiente de transposición y aplicación. El desarrollo ha sido limitado en el área de la *libre circulación de trabajadores*, y los preparativos se encuentran en una fase muy temprana. No se han registrado progresos en cuanto al *derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios*. Se ha progresado en el ámbito de la *libre circulación de capitales*. Sin embargo, se necesitan mayores esfuerzos. En particular, debe reforzarse el marco legislativo e institucional relativo al blanqueo de dinero.

Cabe señalar un progreso notable en el ámbito de la *contratación pública*, donde se ha establecido la base para desarrollar un sistema eficaz de contratación pública. Sin embargo, serán necesarios otros esfuerzos, en especial para crear un sistema de recurso eficaz. Se ha registrado un notable progreso en el ámbito del *derecho de sociedades*, en especial con la introducción del sistema de ventanilla única para el registro de empresas, de conformidad con la exigencia de la Asociación Europea. Se necesitan mayores esfuerzos para garantizar una aplicación efectiva de las normas adoptadas. Por lo que respecta al *derecho de propiedad intelectual*, se ha progresado en especial en el área de los derechos de propiedad industrial. Sin embargo, deben redoblarse los esfuerzos para consolidar la capacidad de aplicación de la ley, las estructuras administrativas y la voluntad política para luchar contra la piratería y la falsificación, con el fin de cumplir con el AEA. Los preparativos para la armonización con el acervo se encuentran en una fase inicial.

Se han registrado progresos en el ámbito de la *competencia*, en su mayoría limitados al marco jurídico. Se necesitan considerables esfuerzos para aplicar la legislación existente de forma mucho más eficaz, en particular por lo que respecta al funcionamiento de la Comisión para la Protección de la Competencia.

Se ha realizado un cierto progreso en el ámbito de los *servicios financieros*, a medida que el país ha proseguido sus esfuerzos para armonizar su legislación nacional con las normas de la UE en los distintos sectores. No obstante, sigue habiendo algunas deficiencias, en particular por lo que se refiere al nivel de supervisión en los sectores bancario y de seguros.

El progreso ha sido notable en algunas partes del sector de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. Se ha progresado en la armonización de la legislación en las áreas de las comunicaciones electrónicas y las tecnologías de la información, así como en el sector audiovisual. Sin embargo, es necesario avanzar en la liberalización del mercado de las telecomunicaciones, garantizando el principio de no discriminación entre los operadores y la independencia de la autoridad reguladora, para poner fin al incumplimiento del Acuerdo de Estabilización y Asociación y cumplir una prioridad clave de la Asociación Europea.

Se ha realizado un cierto progreso en el sector de la *agricultura y el desarrollo rural*. Se ha iniciado la armonización, pero se encuentra en una fase muy precoz. Se ha progresado en algunos ámbitos de la *política fitosanitaria, veterinaria y de seguridad alimentaria*. Sin embargo, hay un gran retraso en cuanto a la adopción y aplicación de la legislación para armonizarla con el acervo. Los preparativos para la armonización con el acervo, en caso necesario, en el sector de la *pesca*, están en una fase muy temprana.

Se ha progresado a buen ritmo en algunas áreas de la *política de transporte*. Sin embargo, se necesitan grandes esfuerzos para armonizar y reforzar la capacidad administrativa en todos los sectores del transporte. En el sector energético, se han producido progresos notables. La adopción de la normativa de aplicación es una cuestión prioritaria, en especial a la vista de los

compromisos en virtud del Tratado de la Comunidad de la Energía, que fue ratificado por la antigua República Yugoslava de Macedonia en mayo de 2006.

Cabe señalar un progreso en la armonización legislativa en el ámbito *fiscal*. Sin embargo, en el ámbito de la recaudación fiscal, deberán realizarse considerables esfuerzos para garantizar la armonización de la legislación, así como para consolidar la capacidad administrativa.

El progreso en el sector de la *política económica y monetaria* ha sido limitado. Sin embargo, globalmente, los preparativos están muy avanzados. Ha habido un cierto progreso en el sector de las *estadísticas*. Es necesaria una mayor armonización con el acervo, y la capacidad administrativa debe ser considerablemente reforzada.

Se ha progresado de forma limitada en el ámbito de la *política social y el empleo*, principalmente en el campo de la legislación sobre el trabajo y la igualdad de oportunidades. Sin embargo, gran parte del acervo está pendiente de transposición, especialmente en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo, y se requieren considerables esfuerzos en la política de empleo para hacer frente a la difícil situación del mercado laboral. Se ha registrado un progreso limitado en el ámbito de la *empresa y la política industrial*. El país sigue careciendo de estrategias industriales, tecnológicas y de innovación. Por lo que se refiere a las redes transeuropeas, la Antigua República Yugoslava de Macedonia participa en las iniciativas regionales. La necesidad de considerables recursos financieros constituye un gran obstáculo para la mejora de las infraestructuras. El progreso ha sido limitado en el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*. Se necesitarán considerables esfuerzos para armonizar la legislación sobre desarrollo regional y consolidar el marco institucional y la capacidad administrativa.

En el ámbito del *sistema judicial y de los derechos fundamentales*, se han modificado la Constitución y el marco jurídico a fin de permitir la aplicación de la reforma del sistema judicial. Se han hecho ciertos progresos en el marco legal e institucional para luchar contra la corrupción. Sin embargo, la mejora de la independencia y la eficacia del sistema judicial sigue constituyendo un importante reto, y se necesita una fuerte voluntad política para hacer frente a la corrupción. Hay un gran margen para la mejora en cuanto a los derechos fundamentales. La situación por lo que respecta a la protección de los datos personales es preocupante. Ha habido un progreso en algunas partes del ámbito de la *justicia, libertad y seguridad*, especialmente por lo que se refiere a la política de migración y visados y a la gestión de fronteras. Es necesario seguir aplicando la estrategia sobre gestión de fronteras. El progreso ha sido más limitado en los ámbitos de la cooperación judicial, la cooperación policial, la lucha contra la delincuencia organizada y la droga. Se necesitan grandes esfuerzos continuos para reforzar la aplicación de la ley y la capacidad administrativa.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha comenzado a preparar una política más integral en el ámbito de la *ciencia y la investigación*. Se ha progresado en el sector de la *educación y la cultura*. Por lo que respecta al *medio ambiente*, se ha avanzado en la consolidación del marco legislativo. Sin embargo, los preparativos para la armonización con el acervo en este capítulo se encuentran en una fase muy precoz, y se necesitarán considerables esfuerzos para garantizar la aplicación de la legislación. Por lo que respecta a la *protección de la salud y los consumidores*, se han hecho progresos legislativos, principalmente por lo que respecta a las medidas relacionadas con la seguridad. Se necesita una mayor armonización legislativa, así como esfuerzos continuos para establecer un sistema viable de protección de la salud y de los consumidores en todo el país.

Se ha realizado un considerable progreso legislativo en el ámbito de la *unión aduanera*. Los aranceles que incumplían el AEA se han suprimido, de conformidad con una prioridad clave de la Asociación Europea. Sin embargo, se necesita una mayor consolidación de la capacidad administrativa en términos de personal, TI y otros equipos, a fin de permitir la aplicación de la legislación.

Se ha progresado en algunas áreas de las *relaciones exteriores*, en especial en el ámbito de los productos de doble uso y la integración regional a través de la iniciativa del ACELC. Se ha progresado en ciertas áreas del ámbito de la *política exterior y de seguridad y defensa*. Será necesario continuar con la armonización, especialmente por lo que se refiere a las medidas restrictivas internacionales.

Se han registrado progresos en materia legislativa en el ámbito del *control financiero*. No obstante, se necesitarán considerables esfuerzos, en particular para reforzar las capacidades de control interno de las finanzas públicas, de auditoría externa y de lucha contra el fraude. En el ámbito de las *disposiciones financieras y presupuestarias*, el progreso ha sido limitado. No obstante, están vigentes los principios básicos y creadas las instituciones.

Montenegro

Por lo que se refiere a los **criterios políticos**, Montenegro ha realizado ciertos progresos. Ha abordado en general las prioridades clave de la Asociación Europea, pero todavía no se han producido resultados significativos.

Montenegro ha gestionado sin problemas el proceso global de independencia, incluidas la organización y realización del referéndum de 21 de mayo de 2006, conforme a los requisitos de la Carta Constitucional y las recomendaciones de la Unión Europea. Montenegro se encuentra en el proceso de establecer el marco jurídico e institucional que requieren sus nuevas competencias como Estado independiente. En especial, tendrá que adoptar una nueva Constitución. La Constitución deberá estar armonizada con las normas europeas y adoptarse por un amplio consenso. Montenegro también tendrá que firmar y ratificar los acuerdos internacionales de los que era parte la Unión Estatal de Serbia y Montenegro.

Por lo que respecta a la **democracia y el Estado de Derecho**, las elecciones *parlamentarias* de 10 de septiembre de 2006 se realizaron de conformidad con las normas internacionales.

El *Gobierno* y el *Parlamento* han realizado esfuerzos sostenidos para aumentar su eficacia. El Gobierno ha creado mecanismos de coordinación en ámbitos fundamentales de su actividad. El Parlamento ha adoptado un nuevo reglamento interno. Han empezado a surgir los elementos para el establecimiento de un consenso político en cuestiones tales como la integración europea. Este proceso debe llevarse a cabo con determinación y reflejarse en especial en el trabajo del Parlamento.

El progreso en el establecimiento del marco legislativo para la reforma de la *administración pública* ha continuado, y ya existe un nuevo sistema de contratación de personal. Se ha mejorado la formación de los funcionarios públicos. Sin embargo, la administración pública continúa padeciendo graves deficiencias. Es necesario garantizar su total despolitización y su profesionalidad, conforme a una prioridad clave de la Asociación Europea.

La consolidación global del *sistema judicial* ha continuado. Ello constituye una prioridad clave de la Asociación Europea. La adopción de una ley sobre la formación judicial y la

creación de un centro de formación judicial estatal han constituido pasos en la dirección correcta. Sin embargo, en la práctica sigue habiendo problemas de eficacia e independencia. El nuevo consenso sobre las reformas judiciales debería ir seguido de medidas concretas de aplicación, y los planes deberán finalizarse pronto y recibir la asignación de recursos adecuados. Los nombramientos y promociones de jueces y fiscales deberán despolitizarse y basarse en criterios profesionales y objetivos.

La voluntad de avanzar en el ámbito de la *lucha contra la corrupción* ha aumentado, en especial mediante la adopción de varios documentos de planificación por parte del Gobierno y de mejoras en la información. La Dirección de lucha contra la corrupción ha empezado a enviar casos a los organismos competentes. Sin embargo, la corrupción sigue siendo un problema extendido en Montenegro, y el marco legal e institucional global presenta lagunas que permiten la corrupción y limitan la capacidad del Estado para prevenir y procesar eficazmente los casos de corrupción. El Parlamento no ha modificado la ley sobre conflicto de intereses, que debe ser ampliamente revisada y aplicada con determinación.

En el ámbito de los *derechos humanos y la protección de las minorías*, Montenegro se encuentra en una fase inicial en el proceso de establecer un marco jurídico e institucional tras la independencia. En el próximo período deberá prestarse especial atención a las garantías constitucionales de los derechos humanos y los derechos de las minorías, también en las prisiones, la libertad religiosa, la no discriminación y la situación de los romaní y de los refugiados. La independencia y la profesionalidad de los medios de comunicación deben reforzarse, y la ley sobre acceso a la información debe aplicarse con más determinación. La independencia de la autoridad responsable de la radiodifusión debería mantenerse.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, la *cooperación con el TPIY* es actualmente satisfactoria, de conformidad con una prioridad clave de la Asociación Europea. Esta postura debería mantenerse. La investigación en curso en relación con la desaparición de varios refugiados bosnios en 1992 es preocupante. Montenegro está comprometido en el ámbito de la *cooperación regional*. Es un participante activo en iniciativas regionales tales como en los ámbitos de la aviación, la infraestructura de transportes y la energía. Goza de unas buenas relaciones con los países vecinos. Tras la independencia, la resolución armoniosa de las cuestiones pendientes con Serbia ha contribuido a la estabilidad regional. Montenegro ha mantenido un enfoque constructivo sobre Kosovo, que era una prioridad clave de la Asociación Europea.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Montenegro ha progresado en el camino para convertirse en una economía de mercado viable. Deberán realizarse nuevos esfuerzos de reforma para que pueda hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas de mercado de la Unión.

El país ha mantenido un amplio consenso sobre los puntos esenciales de las políticas económicas. La estabilidad macroeconómica está siendo más firme. En particular, el crecimiento económico ha aumentado el ritmo, y la inflación ha permanecido controlada. Se ha reducido la deuda pública y han aumentado los ingresos presupuestarios. La inversión extranjera directa se ha mantenido sólida. La liberalización de precios está casi finalizada. El programa de privatización está avanzado y se ha facilitado más el registro de empresas. La capacidad del sistema judicial para tratar los conflictos comerciales ha mejorado. La intermediación financiera se ha reforzado y la reestructuración de industrias de red está en curso.

Sin embargo, el crecimiento económico sigue dependiendo de algunos sectores y empresas clave. Los desequilibrios externos se han agrandado. El mercado laboral sigue siendo rígido y el desempleo elevado. Es necesario modernizar el sistema de auditoría financiera, tanto para los controles internos como externos. El medio empresarial sigue viéndose obstaculizado por el contexto reglamentario, incluida la normativa municipal. El nivel de inversión en infraestructura es bajo. Las deudas y los atrasos de algunas empresas públicas al Gobierno son muy elevados. La estructura de las ayudas estatales debe reforzarse. Es necesario crear un sistema de control previo para todas las nuevas medidas de ayuda. Las empresas públicas siguen esperando una mayor reestructuración, y el plan de privatización apenas se ha finalizado parcialmente. La apertura y la integración del comercio con la UE se ha incrementado recientemente, pero sigue en niveles muy bajos. Los procedimientos de privatización deben ser eficaces y justos.

Montenegro ha progresado en la aproximación de su legislación y políticas con las **normas europeas** en la mayoría de los ámbitos, y ha avanzado en la consolidación de su capacidad administrativa, en especial en la coordinación de las cuestiones de integración europea, incluida la negociación de un AEA. Sin embargo, se encuentra en una fase temprana de los preparativos y es necesario asignar considerables recursos para finalizar el proceso legislativo y su aplicación.

Por lo que respecta al *mercado interior*, Montenegro ha iniciado los preparativos legislativos y administrativos para asumir plenamente las nuevas competencias en los campos de la normalización, la certificación, la metrología, la vigilancia del mercado y los derechos de propiedad intelectual. La protección de la salud y de los consumidores, incluidos los controles fitosanitarios, veterinarios y de la pesca, se encuentran también en una fase temprana de preparación. Es necesario reforzar la aplicación de la legislación en materia de derechos de propiedad intelectual. Montenegro también tendrá que acceder a todos los acuerdos internacionales en este ámbito de los que era parte la Unión Estatal.

Se ha progresado en el ámbito de los *servicios* y del *derecho de establecimiento y libre circulación de capitales*.

La reforma *aduanera* ha avanzado, pero persisten grandes problemas relativos al marco jurídico y a la aplicación de las normas de origen. Una adaptación a las normas de la UE en este ámbito es esencial para la conclusión y posterior aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Recientemente se han establecido tiendas libres de impuestos en las fronteras terrestres, lo que es muy preocupante, puesto que aumenta el riesgo de contrabando. Deberán introducirse reformas en el ámbito de la fiscalidad.

Se ha realizado un cierto progreso en el sector de la *competencia*. Sin embargo, es necesario seguir avanzando en el establecimiento de la independencia operativa, el suministro de recursos para la autoridad de competencia, y el adelanto de los preparativos para introducir y aplicar el marco jurídico de las ayudas estatales. Se ha realizado un cierto progreso en el sector de la *contratación pública*, y se espera que la legislación modificada y la legislación secundaria, que están en curso de elaboración, refuercen el rendimiento de los organismos pertinentes. Sin embargo, la aplicación global de la legislación en materia de contratación pública no ha sido satisfactoria y debe modernizarse. El progreso en todos estos campos es esencial para la aplicación del AEA. Se ha registrado un progreso limitado por lo que respecta a las *políticas de empleo*. El desempleo sigue siendo un problema considerable en Montenegro, y las medidas adoptadas para hacer corresponder las necesidades del mercado con las cualificaciones de los trabajadores son inadecuadas. Todavía está pendiente de

transposición gran parte del acervo, especialmente en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo y la igualdad entre géneros. En el ámbito de la *educación*, las reformas en curso significan que la integración en el sistema europeo de enseñanza superior previsto en el proceso de Bolonia está en marcha. Sin embargo, todavía hay que hacer grandes esfuerzos para desarrollar capacidades acordes con los requisitos de la economía.

Por lo que respecta a las *políticas sectoriales*, Montenegro ha avanzado moderadamente en la ejecución de las prioridades de la Asociación Europea en el sector de la industria y de las PYME. Sin embargo, Montenegro ha avanzado poco en la modernización de los sistemas de concesión de licencias. El medio empresarial debe mejorarse mediante la simplificación de los procedimientos administrativos. El sector del acero requiere una reestructuración para lograr la viabilidad y la competitividad.

Se han hecho ciertos progresos en el sector de la *agricultura*. El Gobierno ha elaborado estrategias para el desarrollo agrícola y pesquero y las ha sometido a debate público. Montenegro tiene planes específicos para el desarrollo del sector veterinario. En conjunto, ha avanzado moderadamente en las reformas con el apoyo de la UE y la asignación de recursos presupuestarios. No obstante, la aplicación sigue por debajo de los niveles europeos y debe mejorarse.

Los preparativos en el sector del *medio ambiente* se encuentran en una fase muy preliminar. Se han adoptado documentos estratégicos y legislativos, pero la capacidad administrativa para la gestión del medio ambiente de los organismos de gestión y control debe reforzarse considerablemente.

En cuanto al *transporte* y la *energía*, cabe señalar un cierto progreso. Montenegro está participando activamente en las redes regionales de transporte y decidiendo en consecuencia sus prioridades. Se ha registrado un progreso en la adopción de la ley sobre el transporte por carretera. En el sector de la energía, se ha registrado un progreso en la reestructuración de los sectores de la electricidad y del gas, y en el fomento del rendimiento energético. Montenegro ha ratificado el Tratado de Comunidad de la Energía.

Se ha observado un progreso en los ámbitos del *control interno de las finanzas públicas* y de la *auditoría externa*. El organismo de auditoría del Estado ha progresado en el refuerzo de su capacidad. Sin embargo, Montenegro tendrá que mejorar sustancialmente su sistema de control interno y externo, y el organismo de auditoría del Estado deberá modernizarse y convertirse en un organismo superior de auditoría con garantías constitucionales y en línea con las mejores prácticas de la UE.

En el ámbito de las *estadísticas*, se ha registrado un cierto progreso relativo al establecimiento de un sistema estadístico nacional en Montenegro. Sin embargo, la calidad global de las estadísticas sigue siendo baja. La Oficina Estadística de Montenegro y los otros elementos del sistema nacional de estadística necesitan una considerable modernización para poder ejecutar los compromisos y proporcionar estadísticas puntuales, fiables y exactas de conformidad con las normas de la UE.

En el ámbito de la *justicia, libertad y seguridad*, se ha logrado un cierto progreso relativo a la *gestión de fronteras*. Montenegro ha asumido la plena responsabilidad en el ámbito de la *política de visados, el asilo y la migración* tras la independencia. Se han iniciado los preparativos para establecer el marco legal e institucional necesario para la aplicación.

Se ha registrado un cierto progreso en el ámbito de la lucha contra el *blanqueo de dinero*. La Dirección responsable de la lucha contra el blanqueo de dinero, que funciona como una Unidad de Inteligencia Financiera, ha modernizado su cooperación con los organismos responsables de la aplicación de la ley y con los países vecinos. Sin embargo, es necesario mejorar considerablemente la coordinación y el intercambio de información.

Se ha progresado en materia de lucha contra la *droga*. Montenegro es un país de tránsito para el tráfico de droga, y el uso de drogas está aumentando.

Se ha progresado en lo que respecta a la reestructuración global de la *policía*. Sin embargo, los recursos y medios disponibles para la policía, en especial en el área de la lucha contra la delincuencia organizada, siguen siendo inadecuados.

Montenegro ha realizado algunos progresos por lo que se refiere a la *lucha contra la delincuencia organizada*. En agosto de 2006 se adoptó un plan de acción para aplicar la estrategia de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Este plan de acción debería ir seguido de una modernización de la capacidad de ejecución de las entidades responsables de la aplicación de la ley. Se ha alcanzado un cierto progreso en la *lucha contra la trata de seres humanos*. Se ha creado un refugio para víctimas con financiación pública. Están avanzando los preparativos para elaborar una ley sobre protección de datos personales, un requisito clave del AEA. Montenegro está modernizando sus capacidades en el ámbito de la lucha contra el *terrorismo*.

Serbia

Por lo que se refiere a los **criterios políticos**, Serbia ha progresado de conformidad con lo previsto en la Asociación Europea. Sin embargo, todavía quedan varios retos por abordar. En especial, Serbia todavía no ha cumplido su compromiso internacional de cooperar plenamente con el TPIY, que es la condición para reanudar las negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

Por lo que respecta a la *democracia y el Estado de Derecho*, tras la independencia de Montenegro Serbia se ha convertido en el sucesor de la Unión Estatal de Serbia y Montenegro, de conformidad con la carta constitucional de la Unión Estatal. Las autoridades han tratado este proceso de manera responsable. La resolución de problemas entre las dos repúblicas se ha realizado sin incidencias. Serbia ha asumido las políticas e instituciones de la Unión Estatal. Este proceso todavía no ha finalizado totalmente.

La adopción de una nueva *Constitución* es un acontecimiento positivo. Sin embargo, hay algunos motivos de preocupación, relativos en especial a la independencia del poder judicial. El marco constitucional debe consolidarse y aplicarse para reforzar la democracia y el Estado de Derecho, y garantizar su futura compatibilidad con la adhesión a la UE. Por lo que respecta a Kosovo, su estatuto futuro vendrá determinado por el proceso político establecido por la RCSNU 1244.

El *parlamento* serbio ha continuado desarrollando una intensa actividad legislativa. Se ha hecho más transparente y abierto al público en general. La revisión de su reglamento interno ha sido un acontecimiento positivo. Sin embargo, su funcionamiento ha puesto de manifiesto algunas deficiencias. En particular, algunos miembros del Parlamento fueron destituidos de manera polémica. Las actividades del *Gobierno* se han hecho más transparentes. La Oficina de Integración Europea ha continuado su trabajo positivo, especialmente por lo que se refiere

al Plan de acción para la aplicación de la Asociación Europea. Sin embargo, ha continuado la falta de coordinación dentro del Gobierno. Los ministerios competentes siguen teniendo capacidades y recursos muy distintos para tratar las cuestiones de la integración europea.

Por lo que se refiere a la *reforma de la administración pública*, una prioridad clave de la Asociación Europea, se ha seguido progresando en el establecimiento del marco jurídico para la función pública, que actualmente está armonizado con las normas europeas. Serbia tiene una buena capacidad administrativa en diversas áreas. Esta capacidad debe desarrollarse más en toda la administración. El Parlamento todavía no ha designado un Defensor del Pueblo, tal como prevé la ley pertinente.

La reforma del sistema *militar* ha continuado, pero con dificultades y resistencia por parte de algunos elementos del ejército. La vigilancia del estamento militar por parte del sector civil, que constituye una prioridad clave de la Asociación Europea, sigue siendo insuficiente. La nueva Constitución y el nuevo reglamento interno del Parlamento sientan las bases para un control civil más eficaz.

Se ha adoptado una estrategia de reforma *judicial*, que ha comenzado a aplicarse. Sin embargo, la independencia del poder judicial, una prioridad clave de la Asociación Europea, se sigue viendo afectada por la influencia política. Se observa una tendencia positiva por lo que respecta a la aceleración de los procedimientos en los tribunales mercantiles. Aún así, la eficacia de la administración de justicia no es satisfactoria. Se ha retrasado más la creación de tribunales administrativos y de recurso.

Se han adoptado la estrategia nacional y el plan de acción correspondiente para la *lucha contra la corrupción*. Se han alcanzado resultados tangibles en algunos sectores. Sin embargo, la corrupción sigue siendo una fuente de preocupación. Es necesario establecer un marco institucional claro y eficaz.

Por lo que se refiere a los *derechos humanos y la protección de las minorías*, en conjunto la situación de los derechos humanos ha continuado mejorando. El Ministerio de la Unión Estatal para los Derechos Humanos y los Derechos de las Minorías ha sido sustituido por una Oficina dependiente del Primer Ministro. Sin embargo, todavía no se ha observado el funcionamiento de la Oficina. La nueva ley sobre iglesias y organizaciones religiosas no garantiza la igualdad de trato de los grupos religiosos. Sigue sin existir una ley amplia en materia de lucha contra la discriminación, y se necesitan nuevos esfuerzos para promover la tolerancia. También es necesario realizar más esfuerzos en cuanto a la prevención de la tortura. El problema de la restitución de la propiedad sigue pendiente.

Se han tomado medidas dirigidas a promover la participación de miembros de *minorías* en el sistema educativo, y a promover su representación en la administración pública. Sigue habiendo problemas, no obstante, en el ámbito de la información en lenguas minoritarias. La situación interétnica de Vojvodina ha seguido mejorando. La situación en el sur de Serbia sigue tensa. En Sandžak, han ocurrido incidentes en la comunidad Bosnia. El Gobierno ha adoptado varios planes de acción relativos a los romaní. Sin embargo, su situación sigue siendo precaria. La integración local de los refugiados, en especial los más vulnerables, sigue siendo difícil.

Por lo que se refiere a los *aspectos regionales y a las obligaciones internacionales*, Serbia ha seguido contribuyendo a la cooperación *regional* y aplicando políticas dirigidas a mejorar las relaciones con sus vecinos. Se ha progresado por lo que respecta a la cooperación regional en

los ámbitos de la aviación, la infraestructura de transportes y la energía. Serbia todavía no ha cumplido su compromiso internacional de cooperar plenamente con el TPIY, que constituye una prioridad clave de la Asociación Europea. Las autoridades serbias participan en las conversaciones políticas sobre el futuro estatuto de Kosovo, iniciadas en 2005 bajo los auspicios de la ONU. Sin embargo, Belgrado ha desalentado la participación de los serbios de Kosovo en las instituciones provisionales de gobierno autónomo. Serbia debe adoptar un enfoque constructivo, de conformidad con la prioridad clave de la Asociación Europea.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Serbia ha progresado notablemente hacia una economía de mercado viable. Se necesitan esfuerzos continuos de estabilización y reforma para que pueda hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas de mercado en la Unión.

En general, el consenso en la dirección de la política económica y la reforma se ha mantenido en 2005. El crecimiento económico ha continuado. El déficit de la balanza por cuenta corriente se ha reducido, gracias a la recuperación de las exportaciones. Las reservas de divisas se han visto impulsadas por fuertes afluencias de capital en forma de ingresos de la privatización, así como de empréstitos extranjeros contraídos en bancos comerciales y bancos de negocios. La inversión directa extranjera ha seguido creciendo, predominantemente relacionada con la privatización. La política monetaria se ha restringido y la consolidación fiscal ha continuado en 2005 debido a los recortes en los gastos y a unos elevados ingresos fiscales. La deuda general del Gobierno ha disminuido. Se ha progresado de forma tangible en la reforma de las pensiones y en el registro de las empresas. La privatización de empresas de propiedad colectiva y del sector bancario ha avanzado. Los preparativos para reestructurar y privatizar empresas estatales se han intensificado. Ha habido un cierto progreso en cuanto a la creación del marco regulador necesario para las industrias de red. La integración económica con la UE ha avanzado.

Sin embargo, la inflación y los déficit exteriores se han mantenido relativamente altos. Desde principios de 2006, la consolidación fiscal se ha detenido. La aceleración prevista de la inversión pública amenaza con poner en peligro una mayor consolidación fiscal y la estabilidad macroeconómica. La deuda exterior se ha incrementado a medida que han aumentado los empréstitos por parte del sector privado. El desempleo ha seguido aumentando. Las inversiones en nuevas instalaciones siguen siendo insignificantes. El sector empresarial se ha mantenido débil globalmente, también debido a la falta de competencia en los mercados nacionales y al lento progreso de la reestructuración empresarial, la privatización y los procedimientos de salida del mercado. La nueva legislación sobre quiebra todavía no se aplica con mucha frecuencia. Los mercados de capitales están poco desarrollados. La intervención del Estado en la economía ha seguido prevaleciendo.

Serbia ha progresado a buen ritmo en la aproximación de su legislación y políticas con las **normas europeas** en la mayoría de las áreas. En conjunto, Serbia ha continuado reforzando su capacidad administrativa para poder aplicar correctamente el AEA. Sin embargo, en su camino hacia la integración futura en la UE, debe esforzarse para completar el proceso legislativo y la aplicación, especialmente en los ámbitos en los que existen fuertes intereses ocultos.

Serbia ha realizado un buen progreso en la aproximación legal y administrativa con el acervo del *mercado interior* de la UE. A fin de cumplir los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación, Serbia ha realizado esfuerzos continuos para aproximar la legislación del país a la de la UE durante el último año. Se ha registrado un progreso particular en las áreas de la *normalización, evaluación de conformidad, certificación, metrología, circulación de*

servicios, antimonopolio, derecho de sociedades y aduanas. Ya existe un marco legislativo en el campo de la normalización, la certificación y la metrología, y debe aplicarse. Se ha adoptado un conjunto de leyes en materia de servicios financieros para aproximar las normas a la UE. Por último, se ha creado un organismo antimonopolio independiente. La administración aduanera ha progresado considerablemente en el control y la gestión de la legislación aduanera.

En algunas áreas, Serbia debe esforzarse no sólo para aplicar, sino también para beneficiarse plenamente del futuro Acuerdo. Serbia debe consolidar las estructuras administrativas, particularmente en áreas tales como *la fiscalidad, el control de las ayudas estatales, la contratación pública, los derechos de propiedad intelectual y la protección de los consumidores.* El marco legislativo está relativamente avanzado en materia de contratación pública y derechos de propiedad intelectual. Se necesitan más esfuerzos para lograr una aplicación y cumplimiento adecuados de este marco. Serbia debe revisar la fiscalidad discriminatoria de las mercancías extranjeras y comprometerse a aplicar el código de conducta de la UE sobre fiscalidad de las empresas. Aún debe adoptarse el marco jurídico para el control de las ayudas estatales y debe consolidarse la capacidad administrativa. Es necesario reforzar en mayor medida el Consejo para la Protección de los Consumidores.

Por lo que respecta a las **políticas sectoriales**, Serbia ha progresado a buen ritmo en diversas áreas: educación, empleo y política social, *política de PYME, política agrícola, estadísticas, energía, aviación e infraestructura de transportes.* Serbia ha continuado aplicando eficazmente la Carta Europea para las PYME. Serbia ha realizado esfuerzos para reformar y modernizar su sector agrícola y ha participado activamente en la mejora de las redes de transporte en la región. Serbia ha firmado el Acuerdo sobre el Espacio Europeo Aéreo Común. Serbia participa activamente en la aplicación del Memorándum de Acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional y el Observatorio del Transporte del Sureste de Europa. Serbia ha ratificado el Tratado de la Comunidad de la Energía.

En determinadas áreas, es necesario redoblar esfuerzos para cumplir las obligaciones del futuro AEA y las prioridades de la Asociación Europea. Esto incluye la aproximación a la UE en los ámbitos de la *seguridad alimentaria, el medio ambiente, la sociedad de la información y el control financiero.* Por lo que respecta a la seguridad alimentaria, es necesario consolidar más la capacidad administrativa, especialmente en el ámbito fitosanitario. Por lo que respecta al medio ambiente, Serbia debe reforzar su capacidad administrativa, desarrollar nueva legislación y garantizar una aplicación y cumplimiento adecuados. Por lo que se refiere a las tecnologías de la información, es necesario reforzar la autoridad reguladora de las telecomunicaciones, a fin de mejorar la competencia en el sector. Por lo que respecta a los medios de comunicación, el marco legal suscita preocupación, en particular en relación con la capacidad del órgano de regulación. En el sector del control financiero, Serbia debe introducir una estrategia para establecer un sistema de control interno de las finanzas públicas.

Por lo que se refiere a la **justicia, libertad y seguridad**, Serbia se ha hecho cargo de las competencias pertinentes de la Unión Estatal en las áreas de la *administración de visados, la gestión de fronteras, el asilo y la inmigración.* Aún está pendiente de adopción la ley sobre extranjeros, que definirá el futuro régimen de visados. Se han adoptado la estrategia para la gestión integrada de las fronteras y el plan de acción para la aplicación. No se ha adoptado la ley sobre fronteras estatales, y se está realizando la transferencia del control de las fronteras de las autoridades militares a las autoridades civiles. En el ámbito del asilo, está pendiente de adopción la legislación de aplicación para regular los procedimientos de acogida y protección de los solicitantes de asilo. Existe una falta de infraestructura adecuada y personal cualificado.

Se han firmado varios acuerdos de readmisión. Sigue faltando el marco legal y financiero para la integración de las personas readmitidas. Se han alcanzado algunos resultados en la lucha contra la migración ilegal, pero ésta continúa siendo motivo de preocupación.

La aplicación de la nueva ley sobre *policía* ha sido bastante lenta. Aún no se ha adoptado la legislación sobre los servicios de seguridad. Por lo que respecta a la lucha contra el *blanqueo de dinero*, se ha mejorado la legislación, pero la cooperación sigue siendo insuficiente entre los organismos competentes.

La delincuencia organizada sigue siendo una fuente de gran preocupación. Aún no se ha finalizado el plan de acción para aplicar la estrategia nacional de lucha contra la delincuencia organizada. Es necesario reforzar más los servicios especializados de la policía, especialmente los encargados de la investigación de la delincuencia financiera. Es necesario adoptar legislación adecuada sobre la incautación y congelación de activos, cuentas bancarias y productos del delito. La aplicación de la ley sobre protección de testigos ha puesto de manifiesto deficiencias. Por lo que respecta a la *trata de seres humanos*, se ha modificado la legislación penal y se han realizado algunas primeras condenas. El *terrorismo* y su financiación se han introducido como delitos específicos en el Código Penal. Es necesario acelerar la ratificación y aplicación de los convenios internacionales pertinentes. La situación por lo que respecta a la protección de los *datos personales* sigue siendo preocupante.

Kosovo

Por lo que se refiere a los **criterios políticos**, Kosovo ha mantenido la estabilidad y ha progresado en la transferencia de responsabilidades a las instituciones provisionales del gobierno autónomo. Se necesitan esfuerzos cada vez mayores para consolidar el Estado de Derecho. Las principales prioridades a corto plazo de la Asociación Europea se han abordado sólo parcialmente.

Por lo que se refiere a la **democracia y el Estado de Derecho**, *el problema del estatuto* ha dominado la política de Kosovo. Los principales partidos políticos albaneses de Kosovo han desarrollado un diálogo más constructivo, que debe mantenerse. El foco sobre el estatuto ha conducido a la rápida aplicación de algunas normas de la ONU, pero ha retrasado las reformas. El acuerdo sobre el estatuto debería proporcionar la base para una democracia estable para todos los kosovares, independientemente de su origen étnico, consolidando el Estado de Derecho y promoviendo los derechos humanos y los derechos de las minorías. Las instituciones de Kosovo deben empezar a desarrollar una visión para el futuro de Kosovo más allá del estatuto, centrándose en una formulación de políticas sólida, políticas fiscales prudentes, instituciones eficaces y buena gobernanza en todos los niveles.

Se ha progresado en la consolidación de la función de la *Asamblea*. Se ha adoptado un importante paquete de reformas, mejorando la vigilancia del ejecutivo, la responsabilidad financiera y la transparencia. Sin embargo, las comisiones de la Asamblea no son siempre capaces de cumplir su función en el proceso legislativo, en parte debido a la falta de personal cualificado en las secretarías de las comisiones. Todavía no tienen la práctica de designar *ponentes*.

La sucesión del fallecido Presidente Rugova y el establecimiento de un nuevo *Gobierno* se realizaron sin problemas. El progreso de Kosovo en el marco del proceso de estabilización y asociación es ahora una prioridad para el Gobierno. El Gobierno ha creado un organismo para

la integración europea y ha adoptado un plan de acción para abordar las prioridades de la Asociación Europea.

Por lo que se refiere a la *administración pública*, las instituciones provisionales han creado un consejo de supervisión independiente y un comité para el nombramiento de altos cargos públicos. Se han creado nuevos Ministerios de Justicia y de Interior. El Gobierno ha progresado en la mejora de su capacidad de coordinación y de elaboración de políticas. Las autoridades ejercen un poder limitado sobre determinadas áreas de Kosovo, especialmente en los municipios del norte. No obstante, la capacidad administrativa de Kosovo sigue siendo débil y la función pública cuenta con demasiado personal. Se necesita una amplia reforma de la función pública. Los nombramientos de los cargos de la administración siguen estando influenciados por intereses políticos.

Por lo que se refiere al *sistema judicial*, se han creado el Consejo Judicial de Kosovo y el Instituto Judicial de Kosovo. Se han transferido importantes responsabilidades a las instituciones provisionales a fin de elevar el sentimiento de participación y la responsabilidad locales. La función actual de la Asamblea en el nombramiento de jueces y fiscales socava la independencia del poder judicial y permite que consideraciones étnicas y políticas interfieran en lo que debería ser un proceso de selección objetivo y técnico. Las instituciones judiciales de Kosovo han hecho pocos progresos en materia de justicia civil y penal. El número de casos pendientes de resolución ha aumentado, y las sentencias no siempre se ejecutan. Sigue siendo problemático dictar sentencias en los casos polémicos relativos a los disturbios de marzo de 2004, debido a la falta de diligencia en las investigaciones de la policía, a las ligeras penas impuestas y a la falta de cooperación de los testigos.

En respuesta a una prioridad clave de la Asociación Europea, el Gobierno aprobó un plan de acción para la lucha contra la corrupción, se creó un consejo para la lucha contra la corrupción, y la Asamblea nombró al director del organismo de lucha contra la corrupción. De todas formas, la corrupción en Kosovo sigue estando muy extendida y se ha avanzado poco en la resolución eficaz de la misma.

En el ámbito de los *derechos humanos y la protección de las minorías*, se ha creado un panel consultivo para tratar las denuncias de personas que alegan ser víctimas de violaciones de los *derechos humanos* por parte de la UNMIK. El mandato del defensor del pueblo internacional expiró a finales de 2005, y la asamblea ha nombrado un defensor del pueblo kosovar en funciones.

En la primavera de 2006, el Presidente y el primer ministro iniciaron una campaña de gran alcance y visibilidad respecto de las *minorías*. Los dos instaron a las comunidades minoritarias a que considerasen Kosovo como su hogar y trabajasen junto con las instituciones provisionales de gobierno autónomo de Kosovo. Sin embargo, las minorías continúan estando en una posición desfavorecida y se necesitan mayores esfuerzos para luchar contra la intolerancia. Se han producido varios ataques violentos contra serbios kosovares, en particular en el verano de 2006. Las condiciones siguen siendo difíciles para el retorno de los refugiados y desplazados.

Las relaciones entre los serbios y los albaneses de Kosovo siguen siendo tensas. Belgrado ha desalentado la participación de los serbios de Kosovo en las instituciones provisionales y éstos han continuado boicoteándolas.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Kosovo ha reforzado su participación en foros regionales e iniciativas de cooperación, una prioridad clave de la Asociación Europea, particularmente en las áreas del transporte y la energía. Ha entrado en vigor un acuerdo de libre comercio con la Antigua República Yugoslava de Macedonia, y se ha firmado un acuerdo de libre comercio con Croacia.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Kosovo ha progresado de forma limitada hacia una economía de mercado viable. Se necesitan considerables esfuerzos adicionales para poder hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas de mercado en la Unión.

Se ha mantenido en general el consenso sobre los puntos esenciales de la política económica en Kosovo. La estabilidad monetaria se ha mantenido mediante el uso del euro como la única moneda de curso legal. La política fiscal se ha restringido, reflejando una rápida disminución del apoyo de los donantes y el previsible agotamiento de la reserva de depósitos de efectivo acumulados. De conformidad con las principales recomendaciones de la Asociación Europea, se ha establecido un marco para la política económica a medio plazo para Kosovo, que aspira a garantizar una situación fiscal viable. Se ha adoptado el primer marco de gastos a medio plazo, que proporciona una visión consolidada de las necesidades de financiación presupuestarias y extrapresupuestarias, incluidos los proyectos de inversión públicos. La privatización de empresas de propiedad colectiva ha progresado notablemente. Se han alcanzado considerables progresos en materia de privatización de las empresas colectivas, lo que constituye una prioridad clave de la Asociación Europea.

Sin embargo, hasta ahora no se ha logrado una estabilidad macroeconómica, principalmente debido a la frágil situación fiscal y a la insostenible posición exterior. El desempleo sigue siendo alto, también debido al excesivo coste de la mano de obra. Estos costes también perjudican el desarrollo del sector privado y la competitividad de las exportaciones. Sigue habiendo importantes retos en cuanto a la ejecución de los compromisos políticos asumidos por las autoridades, en especial por lo que se refiere a una política fiscal viable a medio plazo. La ineficacia del sistema judicial y la inseguridad jurídica respecto de la aplicación del derecho de propiedad continúa obstaculizando la actividad económica. El acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación exterior es limitado. La infraestructura sigue siendo insuficiente y a menudo de mala calidad. El suministro energético sigue siendo poco fiable, lo que obstaculiza el desarrollo económico. Es necesario acelerar más la reestructuración de las empresas públicas, en especial la *Kosovo Energy Corporation*.

Kosovo ha progresado a buen paso para aproximar su legislación y políticas con las **normas europeas**. Sin embargo, se ha progresado de forma limitada en la aplicación efectiva y la ejecución de la legislación aprobada. Se necesitan más esfuerzos para crear un contexto administrativo que garantice una mayor aproximación a las normas europeas.

En el ámbito del *mercado interior*, se han hecho algunos progresos en el establecimiento de un sistema de *normalización, certificación, metrología, acreditación y evaluación de conformidad*. Escaso progreso se registra en diversas áreas importantes como la *contratación pública, la competencia* y la protección de los *derechos de propiedad intelectual*. Se ha progresado poco en las áreas del *empleo*, la política social y la *educación*. Se ha progresado de forma limitada en cuanto a *libre circulación de capital*.

La legislación *aduanera* está en general armonizada con el acervo, y se han registrado grandes progresos en respuesta a las prioridades de la Asociación Europea en varias áreas relacionadas con la capacidad administrativa en el ámbito aduanero (por ejemplo, informatización, análisis

de riesgo y lucha contra la corrupción). Ha entrado en vigor un arancel integrado revisado para Kosovo. Ha tenido lugar una amplia reorganización del Servicio aduanero de la UNMIK, y se han reforzado la unidad de inteligencia y la unidad de investigación. Se ha progresado en el ámbito *fiscal*, aunque la recaudación de impuestos nacional sigue siendo débil.

Por lo que se refiere al desarrollo de las *políticas sectoriales*, se ha progresado mucho en el sector del *transporte* con arreglo a la prioridad de la Asociación Europea. El Gobierno ha adoptado un documento político sobre el transporte multimodal. Kosovo ha firmado el acuerdo sobre el establecimiento de un Espacio Europeo Aéreo Común.

Ha habido una cierta mejora en relación con la reestructuración de los servicios de la *energía*. El servicio regulador del sector energético ha comenzado a funcionar y ha emitido una considerable legislación de aplicación. Sin embargo, la viabilidad financiera y la fiabilidad del sector de la energía siguen siendo precarias. Los índices de cobro de facturas siguen en unos niveles insosteniblemente bajos y las pérdidas técnicas y el hurto siguen siendo muy elevados.

Por lo que respecta al medio *ambiente*, el progreso ha sido bastante bueno en términos legislativos. Se ha realizado un cierto progreso en el sector agrícola, particularmente en el área veterinaria. Se han registrado progresos en el ámbito del *control financiero*.

Se ha progresado bastante en la política *audiovisual* y los medios de comunicación. La ley sobre la radio y la televisión de Kosovo se promulgó en abril de 2006. Se ha avanzado poco en el ámbito de las comunicaciones electrónicas y la sociedad de la información.

Ha habido un cierto progreso en el ámbito de las *estadísticas*. Están en curso los preparativos para un censo de la vivienda y la población. Se ha establecido una operación de vigilancia internacional para ayudar a la Oficina Estadística a prepararse para el censo y garantizar que se llevará a cabo de conformidad con las normas internacionales. También se han realizado esfuerzos para fomentar la participación de las minorías en los ejercicios piloto del censo. Las capacidades de la Oficina Estadística siguen siendo generalmente reducidas.

En el ámbito de la *justicia, libertad y seguridad*, se ha logrado un cierto progreso en la *gestión de fronteras*. En enero de 2006 se firmó un memorándum de acuerdo entre la policía de fronteras y las aduanas tendente a facilitar la gestión integrada de las fronteras.

El Centro de Información Financiera ha revisado la normativa sobre *lucha contra el blanqueo de dinero* a la luz de las informaciones presentadas por la autoridad bancaria y de pagos de Kosovo.

No se ha registrado progreso alguno en la lucha contra la *droga*. Es necesario reforzar la capacidad de la policía local para la lucha contra la droga.

El servicio de policía de Kosovo ha continuado progresando para convertirse en una fuerza de *policía* profesional. Se ha designado un vicecomisario adjunto kosovar y cuatro comisarios adjuntos del servicio de policía de Kosovo. Es necesario realizar más esfuerzos para desarrollar un servicio de policía eficaz y reforzar la capacidad local de investigación en relación con la corrupción y la delincuencia organizada.

Se están haciendo esfuerzos para intensificar la lucha contra la *delincuencia organizada*, que sigue siendo un grave problema en Kosovo. Las redes delictivas se extienden por diversos sectores socioeconómicos y en la política. Encontrar personal cualificado para la policía de

Kosovo sigue siendo un importante reto. Falta legislación para mantener la confidencialidad de la identidad de los informadores en los tribunales. Se ha progresado poco en la lucha contra el *tráfico de seres humanos* y Kosovo sigue siendo región de origen, de tránsito y de destino para este tráfico. No se ha progresado por lo que respecta a la protección de datos personales, que es preocupante.

Turquía

Turquía sigue cumpliendo suficientemente los **criterios políticos** de Copenhague y ha continuado con la reforma política. Sin embargo, el ritmo se ha ralentizado durante el año pasado. Es necesario realizar importantes esfuerzos suplementarios, en particular en lo relativo a la libertad de expresión. También resulta necesario mejorar en materia de derechos de las comunidades religiosas no musulmanas, derechos de las mujeres, derechos sindicales y en el control civil de los militares.

Por lo que se refiere a la *democracia y el Estado de Derecho*, en el sector de la *administración pública* se ha adoptado una ley por la que se crea un Defensor del Pueblo. No se ha registrado ningún progreso por lo que se refiere a la reforma de la función pública.

Por lo que respecta a las *relaciones entre la autoridad civil y militar*, el Parlamento ha aprobado unos procedimientos revisados para los tribunales militares, reforzando las garantías para los acusados. Sin embargo, los altos oficiales de las fuerzas armadas han seguido haciendo declaraciones públicas para influir en ámbitos fuera de sus responsabilidades.

Se ha progresado en el área de la *reforma judicial*. Sin embargo, la aplicación de la nueva legislación por parte del sistema judicial presenta un panorama mixto por ahora, y es necesario reforzar la independencia del poder judicial.

Se ha progresado de forma limitada en las reformas legislativas relativas a la lucha contra la *corrupción*. La corrupción sigue muy extendida. Las políticas anticorrupción son débiles y es necesario un refuerzo de las autoridades responsables.

Por lo que respecta a los *derechos humanos y a protección de las minorías*, ha disminuido el número de casos de *tortura y maltratos* comunicados. Sin embargo, los supuestos casos de tortura y maltratos fuera de los centros de detención y en el sudeste suscitan preocupación. La impunidad de los autores de la tortura también sigue siendo un problema. Es necesario realizar un seguimiento de cerca del impacto en las libertades fundamentales de las modificaciones a la ley de lucha contra el terrorismo. Estas modificaciones han introducido una amplia lista de delitos terroristas y han reducido las garantías de los acusados.

En general, en la sociedad turca ha aumentado el debate abierto sobre una amplia gama de cuestiones, incluidos temas tradicionalmente sensibles. A pesar de esta tendencia, el actual marco jurídico no garantiza aún la *libertad de expresión* de conformidad con las normas europeas. Una decisión reciente del Tribunal de Casación ha establecido una interpretación del artículo 301 del Código Penal que implica una restricción de la libertad de expresión. Además, un número significativo de personas han sido procesadas por expresar opiniones de forma no violenta. El artículo 301 y otras disposiciones del Código Penal turco que restringen la libertad de expresión deben adecuarse al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

Las restricciones a la *libertad de reunión* y la *libertad de asociación* se han suavizado, con la mejora de la aplicación de las medidas adoptadas estos últimos años. No obstante, en algunos casos, las fuerzas de seguridad han hecho un uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones. Sigue habiendo dificultades para crear asociaciones que promuevan una identidad cultural específica.

Por lo que se refiere a la *libertad religiosa*, la adopción de una ley destinada a mejorar la situación de las *minorías religiosas* se ha pospuesto varias veces, y no ha habido cambios en las dificultades a que se enfrentan las comunidades no musulmanas. No ha habido cambios en la situación de la comunidad alevita. Deberá establecerse un marco jurídico en línea con el CEDH de modo que todas las comunidades religiosas puedan funcionar sin obstáculos indebidos.

Los *derechos de las mujeres* están recibiendo una creciente atención pública en Turquía, y la sociedad civil es cada vez más capaz de desempeñar un papel positivo en este ámbito. El marco jurídico es muy satisfactorio. Sin embargo, en la práctica los derechos de las mujeres no están siempre protegidos, en especial en las zonas más pobres del país. Los “delitos del honor” deben investigarse más sistemáticamente y, en su caso, ir seguidos de procesamientos y condenas.

Ha habido pocos cambios en la situación de los *derechos de los niños*. Es necesario mejorar la aplicación de las disposiciones legales relativas a la educación y el empleo de los niños menores de quince años.

En cuanto a los *derechos de los sindicatos*, no se han realizado progresos legislativos. Turquía todavía no cumple las normas de la UE y la OIT (Organización Internacional del Trabajo), en especial por lo que se refiere al derecho de huelga y al derecho de negociación colectiva.

El enfoque de Turquía respecto a los *derechos de las minorías* sigue siendo restrictivo. Turquía no ha ratificado los instrumentos jurídicos internacionales sobre los derechos de las minorías. Por lo que se refiere a los *derechos culturales*, se permite una radiodifusión limitada en las lenguas distintas al turco. Las restricciones al aprendizaje de estas lenguas se mantienen en el sistema de educación público. Todos los establecimientos privados que ofrecían cursos en la lengua kurda cerraron en agosto de 2005. Las restricciones generales al uso de lenguas distintas al turco siguen siendo rigurosas, tanto en la vida política como en el acceso a servicios públicos.

Turquía ha sido objeto de un creciente número de ataques terroristas, en especial del PKK, que figura en la lista de organizaciones terroristas de la UE. La UE ha condenado enérgicamente estos actos terroristas.

Es necesario que Turquía aborde los graves problemas económicos y sociales del *sudeste* y garantice el pleno disfrute de los derechos y libertades por la población kurda. El elevado número de personas desplazadas dentro del país sigue siendo objeto de preocupación.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Turquía ha expresado un apoyo continuo a los esfuerzos de la ONU para llegar a una solución en cuanto al *problema de Chipre*. Sin embargo, no se ha avanzado en la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. Desde la firma del protocolo adicional al Acuerdo de Asociación en julio de 2005, Turquía no ha avanzado hacia su plena aplicación y la supresión de todos los obstáculos para la libre circulación de mercancías, incluidas las restricciones en

cuanto a las vías de transporte directo con Chipre. En su reunión de junio de 2006, el Consejo Europeo recordó que el Consejo revisaría la aplicación del protocolo adicional a lo largo de 2006 y garantizaría el seguimiento de las cuestiones incluidas en la declaración de la UE de 21 de septiembre de 2005.

Las relaciones con Grecia han evolucionado positivamente, pero no se ha progresado en la resolución del conflicto fronterizo pendiente. En una reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de los dos países se acordó un nuevo paquete de medidas destinadas al refuerzo de la confianza. Es esencial mantener unas buenas relaciones de vecindad.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Turquía puede considerarse una economía de mercado viable, mientras mantenga firmemente sus recientes logros de estabilización y reforma. Turquía debería también poder hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas de mercado en la Unión a medio plazo, siempre que mantenga firmemente su política de estabilización y adopte nuevas medidas decisivas por lo que respecta a las reformas estructurales.

El consenso sobre los elementos esenciales de una economía de mercado se ha mantenido intacto en general. Las políticas macroeconómicas orientadas a la estabilidad han contribuido a un fuerte crecimiento económico y a una creciente resistencia a los choques. Los déficit presupuestarios y los niveles de deuda del Gobierno se han reducido considerablemente, y se han tomado medidas clave dirigidas a mejorar el sistema de seguridad social. Se ha confirmado la independencia de los organismos reguladores y de vigilancia, y se están suprimiendo progresivamente los privilegios especiales de los bancos estatales. El proceso de privatización ha adquirido impulso. Los sectores financieros bancario y no bancario han seguido avanzando, y se ha reforzado la supervisión. La economía se ha abierto más al comercio exterior y a la inversión. El Banco Central y el Gobierno han seguido aplicando una política anti-inflación.

Las relativamente elevadas necesidades de financiación externa y del Gobierno siguen siendo muy vulnerables a la confianza de los inversores, lo que implica una amenaza potencial para la estabilidad macroeconómica. Por tanto, la consolidación fiscal debe reforzarse más y apoyarse en medidas estructurales. Es necesario prestar atención a la lucha contra el empleo no declarado. Los desequilibrios del mercado de trabajo persisten. Los niveles de empleo son muy bajos y cada vez menores, en especial para la población femenina. Las respuestas políticas a estos desequilibrios han sido limitadas y los costes no salariales de contratación se han mantenido elevados. El nivel medio de educación es relativamente bajo y existen grandes disparidades. El medio empresarial se ha visto afectado negativamente por los obstáculos a la salida y la escasa transparencia por lo que se refiere a las ayudas estatales. El proceso de reestructuración del sector de la energía avanza lentamente.

Turquía ha mejorado su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. Se ha progresado en la mayoría de las áreas. Sin embargo, el cumplimiento de las prioridades a corto plazo de la Asociación para la Adhesión se está quedando retrasado en muchos sectores. Queda mucho por hacer para mejorar el nivel de armonización y la capacidad institucional y administrativa.

El progreso en la *libre circulación de mercancías* ha sido desigual. Ha habido mejoras en áreas tales como la acreditación, la normalización y la evaluación de conformidad. Sin embargo, varias disposiciones siguen siendo contrarias a los principios generales de libre circulación de mercancías, y siguen existiendo barreras técnicas al comercio. En el ámbito de

la *libre circulación de trabajadores* no ha habido ningún progreso. La armonización con el acervo por lo que respecta al *derecho del establecimiento* y la *libre prestación de servicios* es limitada. Turquía ha progresado muy poco por lo que respecta a la *libre circulación de capitales*. La armonización es incompleta en especial por lo que respecta a la lucha contra el blanqueo de dinero. La adquisición de propiedades inmobiliarias por extranjeros está restringida.

El progreso en el sector de la *contratación pública* es muy limitado. El alcance de la aplicación de la legislación se ha limitado con la introducción de exenciones. Turquía no tiene una organización que garantice una política coherente en todas las áreas relacionadas con la contratación pública. Por lo que se refiere al *derecho de sociedades*, se ha registrado un progreso limitado. Turquía ha adoptado la mayoría de las normas internacionales de contabilidad. Sin embargo, éstas no son jurídicamente vinculantes para la mayoría de las empresas turcas, que sólo están sujetas a obligaciones de información en materia fiscal. El nivel de armonización es bajo. Por lo que respecta al *derecho de propiedad intelectual*, la armonización está muy avanzada y ha mejorado la capacidad administrativa. Sin embargo, es necesario un mayor progreso, en particular para aplicar la normativa relativa a la piratería y la falsificación organizadas. Además, es preciso reforzar la cooperación y la coordinación entre las autoridades pertinentes. Los tribunales de grado inferior no especializados tienen dificultad para aplicar correctamente la legislación.

El progreso en el sector de la *política de competencia* es desigual. Se ha avanzado en la adaptación del acervo antimonopolio, y la aplicación de la ley por parte de la autoridad de competencia es satisfactoria. Sin embargo, no ha habido progreso alguno por lo que respecta a las ayudas estatales: Turquía no tiene el marco legislativo necesario ni las estructuras administrativas para aplicar las normas de la UE. Las obligaciones pertinentes en virtud del Acuerdo de asociación están pendientes.

Turquía ha realizado ciertos progresos por lo que respecta a los *servicios financieros*. Se han realizado mejoras, tales como una nueva ley bancaria y la legislación sobre insolvencia en los sectores del seguro y las pensiones suplementarias. La adaptación de la legislación en materia de seguros es limitada. En el ámbito de los servicios de inversión y los mercados de valores, el sistema de compensación de los inversores, la prestación de servicios transfronterizos, los requisitos de comunicación, así como los prospectos deben ser objeto de una mayor adaptación. Es preciso reforzar la capacidad de supervisión, en especial en los sectores de los seguros y del mercado de valores.

Se ha progresado en algunos elementos del sector de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. Turquía ha logrado una buena base para una mayor armonización en las comunicaciones electrónicas y las tecnologías de la información. La armonización global en cuanto a política de medios de comunicación y política audiovisual es muy limitada.

En el sector de la *agricultura*, se ha realizado un cierto progreso en el desarrollo rural. Sin embargo, la aplicación ha peligrado a causa de los retrasos en la adopción de medidas legislativas conexas y estructuras administrativas. Aún no existen la mayoría de las estructuras administrativas para aplicar la Política Agrícola Común (PAC). La política turca destinada a vincular la ayuda financiera con el nivel de producción no está armonizada con la reforma de la PAC. En conjunto, la armonización es limitada. Por lo que respecta al sector de la *pesca*, Turquía no ha progresado. Faltan elementos importantes del acervo en la legislación turca. Las estructuras para aplicar la Política Pesquera Común no están creadas. Se ha progresado de forma limitada en la armonización de las políticas *veterinaria, fitosanitaria* y

alimentaria. No existe ni el marco legislativo ni las estructuras administrativas que permitan aplicar el acervo. En general, los sistemas de control son débiles. La dificultad principal se encuentra en el sector veterinario, en especial a la vista de la situación de la salud animal, con la falta de un sistema de control eficaz de las enfermedades de los animales.

Se han hecho ciertos progresos en la *política de transporte*. La armonización está bastante avanzada en el transporte por carretera, pero es desigual en los otros sectores. Es preciso prestar atención a la capacidad de aplicación y ejecución. Está pendiente una decisión sobre la estructura del sector ferroviario. Los acuerdos internacionales sobre transporte aéreo y marítimo no se han completado con la transposición del acervo aplicable. Se ha progresado de forma limitada en el sector de las *redes transeuropeas*. En cuanto a la *energía*, ha habido un cierto progreso. Sin embargo, la armonización es desigual. Es necesario elaborar una ley marco sobre eficiencia energética. La capacidad administrativa y la independencia de los organismos reguladores deben consolidarse.

En materia *fiscal*, el progreso ha sido muy limitado. El régimen fiscal turco está parcialmente armonizado con el acervo. Están incompletos particularmente el ámbito y los tipos del IVA, la estructura y tipos de los impuestos especiales, y los impuestos directos en general. Es preciso suprimir urgentemente todos los elementos discriminatorios en la fiscalidad del alcohol y del tabaco.

Turquía ha progresado en el ámbito de la *unión económica y monetaria*. En general, los preparativos están en curso. Sin embargo, la legislación para prevenir la financiación monetaria del sector público, así como la prohibición del acceso privilegiado de los poderes públicos a las instituciones financieras, no están armonizadas con el acervo. Además, la falta de prácticas de coordinación y cooperación eficaces reduce la eficacia de la política económica. Turquía ha progresado en el uso de clasificaciones uniformes y en la disponibilidad de *estadísticas* sectoriales. La armonización es limitada, pero la nueva legislación está permitiendo considerables progresos.

Turquía ha progresado de forma limitada por lo que respecta a la *política de empleo y la política social* de la UE, en particular en el ámbito de la protección social y por lo que respecta a la aplicación de la nueva normativa para personas discapacitadas. Sin embargo, es preciso garantizar el pleno respeto de los derechos de los sindicatos. Hay que prestar atención a la lucha contra el empleo no declarado. La capacidad administrativa debe mejorarse para garantizar la aplicación.

Turquía ha progresado a buen ritmo por lo que respecta a la *política industrial y empresarial*, particularmente en materia de creación de un organismo de apoyo y fomento de la inversión. También han progresado la privatización, la armonización de la definición de las PYME y la programación de políticas. La armonización está muy avanzada.

Se ha progresado en el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*, especialmente con la adopción de la ley relativa a los organismos de desarrollo. No obstante, el papel y el funcionamiento de estos organismos suscitan preocupación. El sentimiento de participación y la responsabilidad deben mejorar, así como el estudio de un reparto de competencias entre ministerios tanto a nivel central como regional. La armonización es reducida.

Por lo que se refiere al *sistema judicial y los derechos fundamentales*, se ha registrado un progreso. En general, se ha progresado de forma continua en la reforma judicial. No obstante,

la aplicación de la nueva legislación por parte del poder judicial presenta un panorama desigual hasta ahora, y es preciso reforzar la independencia del poder judicial. Se ha progresado en la lucha contra la corrupción, especialmente en una mayor transparencia en la administración pública. Sin embargo, la corrupción sigue estando muy extendida y las autoridades responsables de la lucha contra la corrupción siguen siendo débiles. El ámbito de la inmunidad parlamentaria es demasiado amplio. Por lo que respecta a las libertades fundamentales, se ha realizado un progreso legislativo muy limitado, aunque ha continuado la aplicación de las reformas.

En el ámbito de la *justicia, libertad y seguridad*, Turquía ha progresado por lo que respecta al asilo, la gestión de fronteras, la lucha contra la trata de seres humanos y la cooperación policial y aduanera. La armonización está en curso, pero es incompleta en áreas como la migración, la lucha contra la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y la cooperación judicial en materia civil y penal.

Se ha progresado en el ámbito de la *ciencia y la investigación*, especialmente con la participación en programas de investigación de la UE, y en las asignaciones presupuestarias. También se ha progresado en materia de *educación y cultura*. La armonización en ambos sectores está muy avanzada.

La armonización está en vías por lo que se refiere a la gestión de residuos y al ruido. En otros aspectos, incluidos los convenios internacionales, la armonización en materia de *medio ambiente* es baja. La falta de progreso en la legislación horizontal, en particular por lo que respecta a cuestiones transfronterizas y de consulta pública, suscita una creciente preocupación. Se ha alcanzado un progreso limitado en la transposición del acervo en el ámbito de la calidad del aire, la protección de la naturaleza y la calidad del agua. Cuando se aplique, la ley modificada sobre el medio ambiente reforzará la capacidad institucional. El historial de ejecución es deficiente.

Por lo que respecta a la *protección de la salud y de los consumidores*, la protección de la salud ha mejorado, especialmente con la introducción de un sistema de vigilancia del mercado. El sector de la salud pública también ha mejorado, en especial con la creación de una red para la vigilancia epidemiológica y el control de las enfermedades contagiosas. Sin embargo, en ambas áreas la aplicación ha sido escasa.

La *unión aduanera* ha preparado a Turquía para un alto nivel de armonización en este ámbito. Sin embargo, en algunas cuestiones específicas, tales como las zonas de libre cambio, la exención de derechos de aduana, la lucha contra mercancías falsificadas y el control a posteriori, la legislación no está armonizada. La administración aduanera debe reforzarse, y es preciso iniciar los preparativos para la interconectividad de las TI.

Turquía ha alcanzado un elevado nivel de armonización en el ámbito de las *relaciones exteriores*. Sin embargo, la armonización con la política comercial común de la UE no está completa. La armonización con la *Política Europea de Seguridad y Defensa* de la UE ha proseguido. Turquía ha intensificado su actividad de política exterior en Oriente Medio, promoviendo la estabilidad regional. Turquía ha participado en misiones de la PESD. Sin embargo, la participación de Turquía en la PESD sigue presentando dificultades. Turquía sigue bloqueando la participación de Chipre y Malta en la cooperación estratégica UE-OTAN. Asimismo, Turquía se opone a la adhesión de Chipre al Acuerdo de Wassenaar. Turquía aún no ha firmado el estatuto de la Corte Penal Internacional.

Ha habido un cierto progreso en materia de *control financiero*. Se han creado algunas estructuras administrativas y se ha elaborado normativa de aplicación. Sin embargo, la ley sobre control y gestión financiera pública no está plenamente operativa. Si bien se han adoptado medidas temporales, aún no están completas las estructuras para proteger los intereses financieros de la UE. Por lo que respecta a las *disposiciones financieras* y *presupuestarias*, Turquía deberá crear en su momento unas estructuras de coordinación y normas de aplicación para garantizar el correcto cálculo, recaudación, pago y control de los recursos propios.